Facultad de Derecho

Información general

DATOS DEL CENTRO

Facultad de Derecho, Edificio Jurídico Empresarial
Campus Universitario Las Lagunas s/n
32004 - Ourense
Ourense
España

sdefdo@uvigo.es

Tlf.: +34 988 368 700 - +34 988 368 900
Fax: +34 988 368 923

Web http://derecho.uvigo.es/

Presentación

Bienvenidos/as a la Facultad de Derecho de la Universidad de Vigo, un centro de educación superior donde cerca de cincuenta profesionales y quinientos estudiantes se dedican día a día a la **docencia**, a la **investigación** y al **estudio** en el ámbito jurídico.

Personal docente y investigador y de administración y servicios y alumnado **altamente cualificado**, trabajo en **grupos reducidos**, atención **personalizada**, apoyo de **nuevas tecnologías**, variada **oferta académica**, formación jurídica teórica y práctica, exhaustiva y de calidad en todas las ramas de Derecho, excelentes **perspectivas profesionales** para nuestros titulados/as, compromiso con la igualdad de género como uno de sus valores centrales, investigación y transferencia de resultados bajo criterios óptimos de excelencia, ubicación en un cómodo campus urbano perfectamente integrado en la ciudad de Ourense y vocación de servicio a la sociedad que justifica nuestra existencia, son algunas de nuestras señas de identidad.

Las titulaciones jurídicas del Grado en Derecho con las menciones en Derecho judicial y Derecho de la UE y desarrollo sostenible-, el Programa conjunto ADE-Derecho y el Máster universitario en Abogacía impartido en colaboración con el Ilustre Colegio de Abogados de Ourense constituyen los pilares centrales de nuestra oferta formativa. Proporcionan a los titulados/as las competencias y habilidades necesarias para el acceso al empleo público en las distintas administraciones, al empleo privado en puestos con formación jurídica altamente cualificados y al ejercicio de profesiones jurídicas y para comportarse de manera ética y con responsabilidad social como profesionales del Derecho.

Grado en Derecho

Asignaturas

Curso 3

Código	Nombre	Cuatrimestre	Cr.totales
O03G081V01501	Derecho civil III. Familia y sucesiones	1c	6

O03G081V01502	Derecho mercantil I	1c	9
O03G081V01503	Derecho administrativo II	1c	6
O03G081V01504	Derecho del trabajo y de la seguridad social	1c	9
O03G081V01601	Derecho procesal penal	2c	6
O03G081V01602	Derecho internacional privado	2c	9
O03G081V01603	Derecho financiero y tributario I	2c	9
O03G081V01604	Jurisdicciones contencioso-administrativa y social	2c	6

DATOS IDENTIFICATIVOS				
Derecho civil III. Familia y sucesiones				
Asignatura	Derecho civil III. Familia y sucesiones			
Código	O03G081V01501			
Titulacion	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	6	OB	3	1c
Lengua Impartición	Castellano Gallego			
Departamento	Derecho privado			
Coordinador/a	Abundancia Domínguez, José			
Profesorado	Abundancia Domínguez, José Meleiro Vázquez, Miguel			
Correo-e	j.abundancia@uvigo.es			
Web				
Descripción general	Se trata de una materia obligatoria que acerca al alumno al Derecho de familia y al Derecho de sucesiones, permitiéndole conocer instituciones jurídicas esenciales en dichos ámbitos.			

Competencias	
Código	
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
C42	CE50 - Conocer las normas civiles relativas al Derecho de Familia con especial referencia al matrimonio, sus crisis y a las instituciones de custodia y guarda de menores e incapacitados, así como al derecho de sucesiones desde la perspectiva del derecho común y del derecho territorial gallego
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D3	Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

Resultados de aprendizaje			
Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje		
Se trata de una materia obligatoria que acerca al alumno al derecho de familia y al derecho de sucesiones, permitiéndole conocer instituciones jurídicas esenciales en dichos ámbitos.	B1	C42	D1 D3 D5

Contenidos	
Tema	
Tema 1.- El Derecho de familia. La familia y las relaciones familiares. Las uniones de hecho. Los alimentos.	Nuevos tipos de familia. Las parejas de hecho en la Ley de Derecho civil de Galicia. El parentesco.
Tema 2.- El matrimonio: el sistema matrimonial español, el expediente matrimonial y los efectos de la celebración del matrimonio.	Formas de celebración del matrimonio. Requisitos formales. Ineficacia del matrimonio.
Tema 3.- Las capitulaciones matrimoniales. Las donaciones por razón de matrimonio. Los regímenes económico matrimoniales y de la convivencia.	Las capitulaciones en el Código civil y en el Derecho civil de Galicia. Las donaciones propter nuptias y sus efectos. La sociedad de gananciales y el régimen de separación de bienes.
Tema 4.- Las crisis matrimoniales: nulidad, separación y divorcio. Efectos. La guardia y custodia de los hijos. La mediación familiar.	Efectos personales y patrimoniales en las crisis matrimoniales. Concepto, regulación y oportunidad legislativa de la custodia compartida. La conveniencia de la mediación familiar en separaciones y divorcios.
Tema 5.- La patria potestad. La filiación y las relaciones de filiación. La adopción. Instituciones tutelares.	Derechos y obligaciones de los padres respeto de sus hijos. Los efectos personales y patrimoniales derivados de la filiación. Derechos de los adoptados.
Tema 6.- Derecho de sucesiones. La sucesión mortis causa. Apertura de la sucesión, la delación. Capacidad para suceder, el derecho de acrecer. El objeto de la sucesión.	El iter sucesorio en el Código civil. Vicisitudes y capacidad del sucesor.
Tema 7.- La herencia yacente. La adquisición de la herencia y sus clases. Efectos.	Situación especial de la herencia yacente. Formas de adquisición de la misma.

Tema 8.- La comunidad hereditaria y la partición de la herencia. Las operaciones particionales.	Modalidades de partición hereditaria. Reglas establecidas por el legislador.
Tema 9.- La sucesión testamentaria. Clases de testamento.	Testamento cerrado, abierto y ológrafo. Testamentos especiales.
Tema 10.- El contenido del testamento. La ineficacia del testamento. La sucesión testada en Galicia.	Causas de ineficacia del testamento.
Tema 11.- Los relevos hereditarios. El legado. La revocación del testamento. El albacea.	Modalidades de relevo hereditario. Causas de revocación del testamento. Sujetos que pueden ser albaceas.
Tema 12.- La sucesión forzosa: la legítima y la mejora. La legítima de los descendientes, del cónyuge viudo y de los ascendientes. Las legítimas en el Derecho civil de Galicia. Las reservas.	La sucesión forzosa en el Código civil y en la Ley de Derecho civil de Galicia. Diferencias.
Tema 13.- La sucesión no testamentaria: sucesión intestada y sucesión paccionada.	Los pactos sucesorios en el Derecho civil de Galicia.

Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Lección magistral	34	38	72
Estudio de casos	16.5	13.5	30
Examen de preguntas objetivas	1	33.5	34.5
Estudio de casos	1	12.5	13.5

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías

	Descripción
Lección magistral	Exposición por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio, bases teóricas y/o directrices de un trabajo, ejercicio o proyecto a desarrollar por el estudiante.
Estudio de casos	Análisis de un hecho, problema o suceso real con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos, diagnosticarlo y entrenarse en procedimientos alternativos de solución.

Atención personalizada

Metodologías	**Descripción**
Estudio de casos	Se atenderá a los alumnos de forma personalizada en las concretas cuestiones que puedan plantear, haciendo extensivas las explicaciones al resto de los alumnos presentes en el aula.
Lección magistral	Se atenderá a los alumnos de forma personalizada en las concretas cuestiones que puedan plantear, haciendo extensivas las explicaciones al resto de los alumnos presentes en el aula.
Pruebas	**Descripción**
Estudio de casos	Se atenderá a los alumnos de forma personalizada en las concretas cuestiones que puedan plantear, haciendo extensivas las explicaciones al resto de los alumnos presentes en el aula.
Examen de preguntas objetivas	Se atenderá a los alumnos de forma personalizada en las concretas cuestiones que puedan plantear, haciendo extensivas las explicaciones al resto de los alumnos presentes en el aula.

Evaluación

	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje		
Examen de preguntas objetivas	EXAMEN DE PREGUNTAS OBJETIVAS.- Respuestas consistentes en una o varias palabras, o una o dos frases. Resultados de aprendizaje: Se trata de una materia obligatoria que acersa al alumno al Derecho de familia y al Derecho de sucesiones, permitiéndole conocer instituciones jurídicas esenciales en dichos ámbitos.	80	B1	C42	D1 D3 D5

Estudio de casos	Prueba en que se expone una situación o problemática ya dada o que puede darse, partiendo de los diferentes factores involucrados, el análisis de los antecedentes, condiciones, de la situación, etc. Dicha situación o problemática será objeto de exposición y debate por los alumnos. Resultados de aprendizaje: Se trata de una materia obligatoria que acersa al alumno al Derecho de familia y al Derecho de sucesiones, permitiéndole conocer instituciones jurídicas esenciales en dichos ámbitos.	20	B1	C42	D1 D3 D5

Otros comentarios sobre la Evaluación

Para los alumnos asistentes a la primera evaluación de las actas.-

Todos los alumnos han de hacer un examen final en el que se le formularán, en relación con los contenidos de la materia, preguntas de respuesta corta. La calificación de las respuestas cortas supondrá un 80% de la calificación del examen.

Los alumnos que se acojan a la **evaluación continua,** serán evaluados y calificados de las prácticas realizadas en las clases prácticas. La asistencia y la elaboración de casos, así como la participación en la resolución de los casos en el aula serán el objeto de esa evaluación.

Los alumnos podrán **renunciar a la evaluación continua** y a su calificación y acudir a la parte práctica del examen, en igualdad de condiciones con los que no se han acogido a la evaluación continua.

El alumno que **no se acoja a la evaluación continua** tendrá que resolver además del examen final (en las mismas condiciones que los alumnos de evaluación continua) un supuesto práctico sobre la materia, que será objeto de evaluación pudiendo obtener una calificación de hasta el 20% restante.

Los alumnos no asistentes a la primera edición de las actas.-

Los alumnos no asistentes al examen final no tendrán calificación en esta primera edición de las actas (salvo que expresen lo contrario), conservándoseles la calificación de las prácticas para la segunda edición de las actas.

Los alumnos asistentes a la segunda edición de las actas.-

En la segunda edición, el alumno que se acoja a la evaluación continua ha de realizar una prueba de respuesta corta, manteniéndose la calificación de la práctica efectuada durante el cuatrimestre. El alumno que no se acoja a la evaluación continua será evaluado y calificado de la misma manera que queda expresada para la primera edición de las actas.

El **examen de fin de carrera** se llevará a cabo de la misma manera que el del alumno que no se acoja a la evaluación continua.

Los exámenes se celebrarán según el calendario aprobado por la Junta de Facultad para el curso 2019-2020

Fuentes de información

Bibliografía Básica

Bibliografía Complementaria

Albaladejo García, **Derecho civil III**, Edersa,

Lasarte Alvarez, **Principios de Derecho civil III**, Marcial Pons,

Bercovitz Rodríguez-Cano, **Derecho de Familia**, Bercal,

AAVV, **Código civil**,

AAVV, **Ley de Derecho civil de Galicia 2/2006**,

Recomendaciones

Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Derecho: Introducción al derecho civil y derecho de la persona/O03G081V01203
Derecho civil I. Obligaciones y contratos/O03G081V01301
Derecho civil II. Derechos reales/O03G081V01404

DATOS IDENTIFICATIVOS				
Derecho mercantil I				
Asignatura	Derecho mercantil I			
Código	O03G081V01502			
Titulacion	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	9	OB	3	1c
Lengua Impartición	Castellano Gallego			
Departamento	Derecho privado			
Coordinador/a	de los Ríos Sánchez, Juan Manuel			
Profesorado	de los Ríos Sánchez, Juan Manuel Menor Conde, Sara			
Correo-e	jmrios@uvigo.es			
Web				
Descripción general	DERECHO MERCANTIL I es una asignatura que se imparte en el primer cuatrimestre del tercer curso del Grado en Derecho. En ella se examinan desde una perspectiva jurídica diversos aspectos del fenómeno empresarial: la figura del empresario en el mercado, su estatuto jurídico, sus formas de organización y el régimen de sus colaboradores. Asimismo se abordan la llamada propiedad industrial y otros aspectos tan relevantes como la regulación de la competencia y la de las situaciones de crisis que la empresa puede atravesar.			

Competencias	
Código	
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B2	Conocer las distintas manifestaciones del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C3	CE3 - Conocer el concepto y fuentes del Derecho Mercantil, así como el régimen jurídico del empresario individual y las sociedades mercantiles
C4	CE4 - Saber interpretar y aplicar las normas mercantiles relativas al empresario individual y social
D3	Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

Resultados de aprendizaje				
Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Conocer el estatuto jurídico del empresario, la regulación de la competencia y de la propiedad industrial, las principales características de las sociedades de capital y un esquema básico del proceso concursal y aplicar dichos conocimientos en el tráfico mercantil	A2 A3 A4 A5	B1 B2 B4	C3 C4	D3 D5

Contenidos	
Tema	
1. CONCEPTO Y FUENTES DEL DERECHO MERCANTIL	1.1. Origen y evolución histórica del Derecho mercantil. 1.2. Concepto y elementos del Derecho mercantil. 1.3. Fuentes del Derecho mercantil.
2. ESTATUTO JURÍDICO DEL EMPRESARIO	2.1. Conceptos fundamentales: empresa, establecimiento. empresario. 2.2. La representación mercantil 2.3. El estatuto jurídico del empresario.

3. DERECHO DE SOCIEDADES	3.1. Consideraciones generales y tipología. 3.2. Sociedades personalistas. 3.3. Sociedades de capital. 3.4. Uniones de empresas y otras formas societarias.
4. PROPIEDAD INDUSTRIAL	4.1. Protección jurídica de las invenciones. 4.2. Protección del diseño industrial. 4.3. Protección de los signos distintivos.
5. REGULACIÓN DE LA COMPETENCIA	5.1. Régimen jurídico de la publicidad. 5.2. La defensa de la competencia . 5.3. La competencia desleal.
6. DERECHO CONCURSAL	6.1. El "preconcurso" de acreedores. 6.2. Declaración del concurso. 6.3. Administración concursal. 6.4. Masas concursales. 6.5. Solución del concurso. 6.6. Calificación y conclusión del concurso. 6.7. El mecanismo de segunda oportunidad.

Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Lección magistral	49	111	160
Resolución de problemas	20	43	63
Examen de preguntas objetivas	1	0	1
Resolución de problemas y/o ejercicios	1	0	1

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías

	Descripción
Lección magistral	Exposición por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio, sus bases teóricas y, en ocasiones, las directrices de un trabajo, ejercicio o proyecto que desarrolle el estudiante.
Resolución de problemas	Actividad en la que se plantean y resuelven dudas, y se formulan problemas y/o ejercicios relacionados con la materia. El alumno debe desarrollar las soluciones adecuadas o correctas mediante la ejercitación de rutinas, la aplicación de procedimientos de transformación de la información disponible y la interpretación de los resultados.

Atención personalizada

Metodologías	**Descripción**
Resolución de problemas	Se atenderán las dudas y consultas del alumnado relacionadas con el estudio y/o temas vinculados con la materia, proporcionándole orientación, apoyo y motivación en el proceso de aprendizaje, tanto de forma presencial (en el aula y en las tutorías), como de forma no presencial (a través del correo-e y/o del campus virtual).

Evaluación

	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje
Examen de preguntas objetivas	Prueba que consiste en la explicación de puntos concretos de los contenidos de la asignatura. Evalúa el grado de conocimiento adquirido respecto a los temas indicados en el apartado "resultados del aprendizaje" desde una perspectiva principalmente teórica. La prueba incluye el desarrollo por escrito de los elementos concretamente requeridos.	70	A3 B1 C3 A4 B2 C4 A5 B4
Resolución de problemas y/o ejercicios	Prueba que consiste en la resolución de uno o varios ejercicios prácticos en la que el enfoque principal se pone en la aplicación de los contenidos de la asignatura. Evalúa el grado de conocimiento adquirido respecto a los temas indicados en el apartado "resultados del aprendizaje" desde un punto de vista principalmente práctico. La prueba incluye la exposición y, en su caso, el debate sobre los argumentos y conclusiones alcanzados en el ejercicio, que serán tenidos en cuenta para la nota global de la misma.	30	A2 B4 C4 D3 A3 D5 A5

Otros comentarios sobre la Evaluación

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Los estudiantes podrán optar por un sistema de evaluación continua o por un sistema de evaluación no continua. Los que se acojan al primero tendrán la consideración de "asistentes"; los que elijan el segundo, la de "no asistentes". La opción por un sistema u otro es libre. Quienes deseen seguir el de evaluación continua deberán manifestarlo durante las dos primeras semanas de clase, apuntándose en una lista y entregando la ficha en papel. Podrá renunciarse a la opción en cualquier momento.

1ª EDICIÓN DE LAS ACTASA) ASISTENTES. Durante el período de clases, deberán entregar puntualmente los ejercicios prácticos que se exijan. De la calificación del conjunto de los mismos resultará el treinta por ciento de la nota final. El setenta por ciento restante se obtendrá de un examen teórico formado por una serie de preguntas directas sobre el contenido de la asignatura.B) NO ASISTENTES. La nota se obtendrá en un solo examen, compuesto por dos partes. La primera constará de una serie de preguntas de carácter teórico y computará un setenta por ciento de la calificación. La segunda planteará uno o varios supuestos prácticos y computará el treinta por ciento restante. Las competencias evaluadas son las mismas que en el sistema de evaluación para asistentes. Los resultados de aprendizaje evaluados son también los mismos que en el sistema de evaluación para asistentes.
2ª EDICIÓN DE LAS ACTASA) ASISTENTES. Se guardará la nota obtenida por evaluación continua, así como su peso en la calificación final. El setenta por ciento restante se obtendrá de un examen formado por una serie de preguntas sobre el contenido de la asignatura.
B) NO ASISTENTES. Deberán realizar un examen compuesto por una parte teórica y otra práctica. La primera consistirá en una serie de preguntas directas sobre el contenido de la asignatura y computará el setenta por ciento de la nota final. La segunda, en uno o varios ejercicios prácticos y contará el treinta por ciento restante. Las competencias evaluadas son las mismas que en el sistema de evaluación para asistentes. Los resultados de aprendizaje son también los mismos que en el sistema de evaluación para asistentes.
FIN DE CARRERATODOS los estudiantes deberán realizar un solo examen de estructura idéntica a la prevista en los apartados anteriores para los NO ASISTENTES. Las competencias evaluadas son las mismas que en el sistema de evaluación para asistentes. Los resultados del aprendizaje son también los mismos que en el sistema de evaluación para asistentes.

FECHAS DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN Las fechas y horarios de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias son las especificadas en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Facultad para el curso 2019/2020.

Fuentes de información

Bibliografía Básica

José María de la Cuesta Rute (dir.), **Derecho Mercantil I y II**, última edición, Huygens,

Fernando Sánchez Calero, **Instituciones de Derecho Mercantil**, última edición,

Francisco Vicent Chulià, **Introducción al Derecho Mercantil**, última edición,

Alberto Bercovitz Rodríguez-Cano, **Apuntes de Derecho Mercantil**, última edición,

Manuel Botana Agra y otros, **Lecciones de Derecho Mercantil I**, última edición,

Guillermo Jiménez Sanchez (Coord.), **Lecciones de Derecho Mercantil**, última edición,

Aranzadi West Law,

tirantonline,

Código de comercio y leyes complementarias, última edición,

Bibliografía Complementaria

Recomendaciones

Asignaturas que continúan el temario

Derecho de defensa de la competencia/O03G081V01923
Derecho mercantil europeo/O03G081V01911
Derecho mercantil II/O03G081V01702

Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Derecho: Derecho romano/O03G081V01104
Derecho: Teoría del derecho/O03G081V01102
Historia: Historia del derecho/O03G081V01205
Derecho civil I. Obligaciones y contratos/O03G081V01301
Derecho civil II. Derechos reales/O03G081V01404

DATOS IDENTIFICATIVOS

Derecho administrativo II

Asignatura	Derecho administrativo II			
Código	O03G081V01503			
Titulacion	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	6	OB	3	1c
Lengua Impartición	Castellano Gallego			
Departamento	Derecho público			
Coordinador/a	Bustillo Bolado, Roberto Orlando García Gago, José Javier			
Profesorado	Bustillo Bolado, Roberto Orlando Conde Fernández, Francisco Crespo Pérez, Manuel Antonio García Gago, José Javier			
Correo-e	rbustillo@uvigo.es jjaviergarciag@yahoo.es			
Web				
Descripción general	Parte especial de Derecho Administrativo (expropiación forzosa, responsabilidad patrimonial, propiedades especiales, empleo público...)			

Competencias

Código	
A1	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C16	CE20 - Ser capaces de entender correctamente los documentos que integran con carácter general un expediente administrativo y de actuar conforme a Derecho en un procedimiento, tanto desde de la posición de la Administración como desde la de las personas y empresas interesadas
C17	CE21 - Conocer de forma sistemática a nivel introductorio o de detalle algunos contenidos propios de la parte especial del Derecho Administrativo, manejando fuentes positivas, jurisprudenciales y doctrinales.
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D3	Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

Resultados de aprendizaje

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Alcanzar una visión y comprensión del conjunto de los mecanismos e instituciones de la parte especial del Derecho Administrativo, manejar con soltura el sistema de fuentes de la materia objeto de estudio y resolver problemas jurídicos relacionados con la materia objeto de estudio.	A1 A2 A3 A4 A5	B3 B4	C16 C17	D1 D3 D5

Contenidos

Tema

1. La defensa del administrado frente a la actividad administrativa: la jurisdicción contencioso-administrativa.	Planteamiento general y remisión.
2. El patrimonio de las Administraciones Públicas.	.
3. Expropiación forzosa y sistema de responsabilidad patrimonial de la Administración	.
4. Empleo público: introducción al régimen del personal al servicio de la Administración.	.
5. Las formas de la actividad administrativa. Sanciones administrativas.	.
6. Otros elementos de Derecho Administrativo especial.	6.1 Introducción al Derecho Administrativo medioambiental.

Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Estudio de casos	22.5	38.25	60.75
Lección magistral	30	30	60
Examen de preguntas de desarrollo	1	28.25	29.25

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías

	Descripción
Estudio de casos	(Grupos A y B) Se estudiarán casos y se formularán cuestiones que los estudiantes deberán contestar; en ocasiones deberán traer las respuestas como resultado de trabajo autónomo fuera de aula, y en ocasiones se buscarán las respuestas en el aula.
Lección magistral	(Grupos A) El profesor expondrá los contenidos de la materia objeto de estudio, planteando sobre la marcha preguntas y pruebas objetivas para resolver oralmente, invitando a las/los estudiantes e invitándoles a participar.

Atención personalizada

Metodologías	**Descripción**
Lección magistral	Se resolverán a los alumnos todas las cuestiones que planteen sobre los contenidos y desarrollo de la asignatura. Ello tendrá lugar de forma individualizada en el horario de tutorías del profesor, o al término de cada clase, y de forma colectiva cuando la duda se plantee en clase a propósito de los temas que se estén tratando en ese momento.
Estudio de casos	Se resolverán a los alumnos todas las cuestiones que planteen sobre los contenidos y desarrollo de la asignatura. Ello tendrá lugar de forma individualizada en el horario de tutorías del profesor, o al término de cada clase, y de forma colectiva cuando la duda se plantee en clase a propósito de los temas que se estén tratando en ese momento.
Pruebas	**Descripción**
Examen de preguntas de desarrollo	Se resolverán a los alumnos todas las cuestiones que planteen sobre los contenidos y desarrollo de la asignatura. Ello tendrá lugar de forma individualizada en el horario de tutorías del profesor, o al término de cada clase, y de forma colectiva cuando la duda se plantee en clase a propósito de los temas que se estén tratando en ese momento.

Evaluación

	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje
Estudio de casos	(EVALUACIÓN CONTINUA) Se analizarán casos y formularán cuestiones tanto en los grupos A como en los Grupos B (con más insistencia en estos últimos), o, si el estudiante lo solicita, incluso por medio de trabajos o lecturas a través de trabajo autónomo tutelado si el estudiante lo solicita. Se valorará la participación del estudiante, su interés y el esfuerzo por llevar la asignatura al día. Resultados de aprendizaje: Alcanzar una visión y comprensión del conjunto de los mecanismos e instituciones de la parte especial del Derecho Administrativo, manejar con soltura el sistema de fuentes de la materia objeto de estudio y resolver problemas jurídicos relacionados con la materia objeto de estudio.	50	A1 A2 A3 A4 A5 B3 B4 C16 C17 D1 D3 D5

Examen de preguntas de desarrollo	(EXAMEN FINAL) Los estudiantes, en las fechas oficiales a tal efecto fijadas por la Facultad de Derecho, tendrá que responder varias preguntas escritas cortas (de corte teórico y/o práctico), pudiendo utilizar textos legales. Resultados de aprendizaje: Alcanzar una visión y comprensión del conjunto de los mecanismos e instituciones de la parte especial del Derecho Administrativo, manejar con soltura el sistema de fuentes de la materia objeto de estudio y resolver problemas jurídicos relacionados con la materia objeto de estudio.	50	A1 A2 A3 A4 A5	B3 B4	C17	D1 D3 D5

Otros comentarios sobre la Evaluación

1. EVALUACIÓN CONTINUA El 50% de la calificación deriva de una prueba final y el 50% restante deriva de la evaluación continua al largo del cuatrimestre, con los siguientes mecanismos correctores en función del resultado del examen (prueba) final: - de 0,0 a 3,4 puntos en el examen final: 50% examen y 50% evaluación continua, pero la valoración de esta no podrá ser superior a la obtenida en el examen. - de 3,5 a 6,9 puntos en el examen final: 50% examen y 50% evaluación continua. - de 7,0 a 10 puntos en el examen final: 50% examen y 50% evaluación continua, pero la valoración de esta no podrá ser inferior a la obtenida en el examen. - La evaluación continua deriva de una valoración de conjunto del trabajo desarrollado por la/el estudiante al largo del curso. - La presencia física de un estudiante en clase no es mérito alguno. El mero hecho de asistir la clase no es una actividad que refleje ninguna actitud ni aptitud del alumno ni favorable ni desfavorable en tener académicos o intelectuales, ni aporta absolutamente ningún dato relevante que sirva para evaluar ni competencias ni habilidades ni el conocimiento y madurez alcanzado respeto de los contenidos de la materia -que es del que se trata, en definitiva-. - Se valorará positivamente la disposición voluntaria de los alumnos para efectuar lecturas, trabajos complementarios tutorizados por el profesor y la participación en actividades académicas presenciales complementarias. - El profesor también podrá exigir a los estudiantes que presenten anticipadamente por escrito casos prácticos que van a ser posteriormente resueltos en las clases. - Para poder acceder a la evaluación continua será requisito necesario que la/el estudiante incorpore su fotografía a la ficha correspondiente en la plataforma FAITIC y que, en la misma plataforma, manifieste por escrito su voluntad de participar en la evaluación continua antes de que termine el mes de septiembre. - La calificación de los alumnos que (por circunstancias personales, laborales o académicas) no participen en la evaluación continua, derivará en un 100% del examen final. 2. EXAMEN EXAMEN- PRIMERA OPCIÓN - El examen consistirá en un número limitado de cuestiones de respuesta escrita y corta. Se podrán utilizar textos legales de acuerdo con las instrucciones que facilite el profesor. Queda prohibido el uso de cualquier tipo de dispositivo eléctrico o electrónico durante el examen. EXAMEN: SEGUNDA OPCIÓN: JULIO Exactamente igual que en la primera opción. EXAMEN: FIN DE CARRERA La evaluación de fin de carrera dependerá en un 100% de la nota del examen (que será del mismo tipo que el estandarizado en 1ª opcion y julio) OTROS ASPECTOS - En los exámenes se evaluarán todas las competencias previstas en la guía docente. - Las fechas y horarios de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias son las especificadas en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Facultad ART. 13.2.d del ESTATUTO DEL ESTUDIANTE UNIVERSITARIO: El art. 13.2.d del Estatuto del Estudiante Universitario (aprobado por R.D. 1791/2010, de 30 de diciembre) establece como deber de todos los estudiantes: "Abstenerse de la utilización o cooperación en procedimientos fraudulentos en las pruebas de evaluación, en los trabajos que se realicen o en documentos oficiales de la universidad". Si el profesor constatara en cualquier momento a infracción de tal deber (copiar en un examen; plagiar todo el parte de un trabajo de libros, revistas, páginas web etc.; presentar como propios trabajos total o parcialmente ajenos; etc.), el alumno suspenderá ese curso a materia con un 0, y el profesor pondrá por escrito y a través de registro oficial los hechos en conocimiento del Decanato de la Facultad.

Fuentes de información

Bibliografía Básica

MARTÍN REBOLLO, L., **Leyes Administrativas**, Última,

PARADA VÁZQUEZ, R., **Derecho Administrativo**, Última,

GARCÍA DE ENTERRÍA, E. /FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, T.R., **Curso de Derecho Administrativo II**, Última,

Bibliografía Complementaria

Recomendaciones

Asignaturas que continúan el temario

Jurisdicciones contencioso-administrativa y social/O03G081V01604

Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Derecho administrativo I/O03G081V01401

Otros comentarios

Se recomienda ""llevar la asignatura al día"", y esforzarse a diario, cuando las clases terminen en comprender y asimilar los contenidos explicados en clase, con el auxilio de los textos legales y un manual,

DATOS IDENTIFICATIVOS				
Derecho del trabajo y de la seguridad social				
Asignatura	Derecho del trabajo y de la seguridad social			
Código	O03G081V01504			
Titulacion	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	9	OB	3	1c
Lengua Impartición	Castellano Gallego			
Departamento	Derecho público especial			
Coordinador/a	Fernández Prieto, Marta			
Profesorado	Fernández Prieto, Marta Fernández Prol, Francisca			
Correo-e	mfprieto@uvigo.es			
Web	http://http://faitic.uvigo.es/			
Descripción general	Estudio de las principales instituciones del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, desde una perspectiva fundamentalmente jurídica y orientada por tanto a la formación que en esta materia debe adquirirse en el Grado en Derecho.			

Competencias	
Código	
A1	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C9	CE9 - Conocer el marco normativo regulador de las relaciones laborales individuales y colectivas y de Seguridad Social.
C10	CE10 - Ser capaz de identificar problemas jurídicos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y abordar su solución mediante el manejo e interpretación de fuentes y doctrina judicial
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

Resultados de aprendizaje				
Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Conocer, comprender, interpretar y analizar críticamente las principales instituciones y fuentes del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.va	A1 A2 A3 A4 A5	B1 B3 B4	C9 C10	D1 D5

Contenidos
Tema

PARTE I. INTRODUCCIÓN Y FUENTES Tema 1. Concepto y ámbito aplicativo de la disciplina	Presupuestos configuradores. Especial referencia al trabajo por cuenta ajena y la dependencia. El trabajo autónomo. El Estatuto del Trabajador Autónomo. El trabajador autónomo económicamente dependiente. Exclusiones legales. Trabajos familiares y servicios benévolos. Consejeros de sociedades. Funcionarios públicos y demás personal estatutario. Prestaciones personales obligatorias.Transportistas. Relaciones laborales de carácter especial. Personal de alta dirección y asimilados. Servidores del hogar familiar. Penados en las instituciones penitenciarias. Deportistas profesionales. Artistas en espectáculos públicos. Representantes de comercio. Similitud y diferencias con los agentes mercantiles. Trabajadores discapacitados en centros especiales. Estibadores portuarios. Abogados en despachos profesionales. Médicos residentes. Otras. Referencia a trabajos singulares.
Tema 2. Fuentes del Derecho del Trabajo	Legislación estatal. La Constitución.- Normas con rango de ley.- Reglamentos.- Normativa de las Comunidades Autónomas.- El ámbito de aplicación de la Ley del Reino de España. El Reglamento Comunitario 593/2008 (Roma I). El art. 1.4 ET. Normas colectivas. El convenio colectivo. Concepto.- El art. 37 de la Constitución. Eficacia del convenio.- Tipología de convenios. Remisión. Legislación supraestatal. Tratados bilaterales y multilaterales.- Convenios y Recomendaciones de la OIT.- Normativa de la Unión Europea. Otras fuentes. Usos y costumbres profesionales.- La jurisprudencia y la doctrina judicial.- Los principios generales del derecho.- Principios laborales: Respeto a los mínimos, norma más favorable, condición más beneficiosa, irrenunciabilidad de derechos, pro trabajador.- El Derecho común.
PARTE II. La RELACIÓN INDIVIDUAL DE TRABAJO Tema 3. El contrato de trabajo	Concepto.- Partes: trabajador y empresario.- Capacidad del trabajador. La edad.- Extranjeros y nacionales de Estados miembros de la Unión Europea.- Nulidad del contrato.- Forma. Presunción de contrato. Copia básica y derechos de información del trabajador.- Período de prueba.
Tema 4. Intermediación, fomento del empleo y relaciones triangulares de trabajo	Servicios públicos de empleo y agencias de colocación. Fomento del empleo. Subvenciones y bonificacións. Relaciones triangulares de trabajo. La descentralización productiva. Concepto y tipología.- Contratas y subcontratas. Responsabilidad laboral, administrativa y de Seguridad Social. Derechos informativos.- Cesión de trabajadores y tráfico de mano de obra.- Empresas de trabajo temporal. Requisitos. Contrato de puesta la disposición. Contrato de trabajo. Relación del trabajador con la empresa usuaria.- Sucesión de la empresa.Concepto. Responsabilidades solidarias. Facultades de los representantes legales.
Tema 5. Modalidades de contrato de trabajo	Contratos indefinidos.- Particularidades en caso de trabajo fijo discontinuo.- Cláusulas específicas en contratos indefinidos con incentivos por colectivos. Contratos formativos.- Contrato para la formación y el aprendizaje.- Contrato en prácticas. Contratos temporales estructurales.- Obra o servicio determinado.- Eventual.- Interinidad. Modalidades. Contratos temporales de fomento del empleo.- Discapacitados.- De relevo. Reglas generales aplicables la todos los contratos temporales. Contrato a tiempo parcial.- Concepto. Forma.- Voluntariedad. Tránsito a la jornada completa y viceversa.- Horas complementarias.
Tema 6. Deberes del trabajador	Prestación del trabajo.- Diligencia y rendimiento normal.- Obediencia y desobediencia legítima.- La no concurrencia. Pactos de exclusividad y de permanencia.- Invenciones de servicio y derechos de explotación de la propiedad intelectual.
Tema 7. La retribución	Concepto. Clases de salarios. No discriminación por razón de género. Presunción de salario.- Percepciones no salariais.- Estructura salarial. Salario base y complementos salariales.- Salario mínimo interprofesional.- Absorción y compensación.- Gratificaciones extraordinarias.- Pago del salario. Mora y anticipos. Documentación.- Aseguramento del pago. El Fondo de Garantía Salarial. Los créditos salariales preferentes. En caso de concurso. Protección procesal común del salario. Inembargabilidad.

Tema 8. La prevención de riesgos laborales y otros deberes del empresario	La prevención de riesgos laborales. La LPRL y su normativa de desarrollo.- Derechos y deberes.- Servicios de prevención.- Consulta y participación de los trabajadores.- Responsabilidades. Otros deberes del empresario.- Respeto a la dignidad e intimidad (y protección de datos) del trabajador e igualdad de trato. Especial atención a los medios telemáticos de vigilancia y control.- El acoso por razón de sexo y el acoso sexual. El acoso moral.- No discriminación por razón de género. Discriminaciones directas e indirectas.- Ocupación efectiva.- Formación y promoción profesionales.
Tema 9. Tiempo de trabajo	Regulación de la jornada de trabajo común. Jornada máxima.- Tiempos de trabajo y tiempos de descanso. El derecho a la desconexión digital- Jornadas especiales. Horas extraordinarias. Distribución del tiempo de trabajo y del descanso. El calendario laboral.- El horario.- Trabajo nocturno y a turnos.- Descansos semanales y festivos.- Vacaciones anuales.- Permisos y otras ausencias del trabajo.- Jornada y conciliación de la vida familiar y laboral.
Tema 10. El poder de dirección del empresario y el ius variandi	El poder de dirección del empresario. Concepto.- Vigilancia y control de la actividad laboral, utilización de medios telemáticos y derechos fundamentales del trabajador.- La clasificación profesional. El grupo profesional.- El encuadramiento y la polivalencia funcional. Movilidad funcional. Horizontal y vertical. Límites Movilidad geográfica. Traslados. Desplazamientos. Referencia a los desplazamientos transnacionales. Modificación sustancial de las condiciones de trabajo.
Tema 11. Suspensión del contrato	Concepto y efectos generales. Reserva de puesto y suspensión del salario.- Causas de suspensión: Mutuo acuerdo y causas válidamente consignadas en el contrato. Incapacidad temporal e incapacidad permanente. Maternidad, adopción y acogimiento. Paternidad. Riesgo durante el embarazo y lactancia natural. Víctima de violencia de género. Privación de libertad y prestaciones personales obligatorias. Cargo público representativo y excedencia forzosa. Funciones sindicales.- Suspensiones colectivas. Fuerza mayor temporal y causas económicas, técnicas, organizativas y de producción. Huelga y lockout. Suspensión disciplinaria. Excedencia para cuidado de hijos y para cuidado de familiares. Excedencia voluntaria.
Tema 12. La extinción del contrato	Introducción. Concepto. Causas. El recibo de finiquito. Por cumplimiento y por voluntad de las partes. Por causas válidamente pactadas.- Expiración del término.- Por mutuo acuerdo. Por desaparición o incapacidad de una de las partes. Por causas atinentes al empresario.- Por causas atinentes al trabajador. Por voluntad unilateral del trabajador. Dimisión y abandono.- Resolución causal por decisión del trabajador. Por voluntad unilateral del empresario. El concepto de despido.- Tipología.
Tema 13. El despido	El despido disciplinario y la potestad disciplinaria. Causas justas (estatutarias y extraestatutarias).- Forma. Carta de despido, audiencia a delegados sindicales y expediente contradictorio. Otras.- Calificación y efectos. Procedente, improcedente y nulo.- El caso del despido tácito.- Otras sanciones. Legalidad y tipicidad. Límites legales. Formalidades. Prescripción de las infracciones. El despido por causas objetivas. Concepto y causas.- Requisitos y forma.- Calificación y efectos. El despido colectivo. Concepto y causas.- El procedimiento de regulación de empleo. Calificación y efectos
PARTE III. DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO Tema 14. Libertad sindical y derecho de asociación empresarial	La libertad sindical. Concepto.- Ámbito subjetivo.- Las asociaciones empresariales como sujetos excluidos.- Contenido esencial y adicional.- Tutela de la libertad sindical. Sindicatos y organizaciones empresariales. Régimen jurídico. Representatividad sindical y acción sindical. La mayor representatividade y la suficiente representatividad.- La representatividad empresarial.
Tema 15. Participación de los trabajadores en la empresa	Representación estatutaria. Delegados de personal y comités de empresa.- Comité conjunto y comité intercentros.- Comités de empresa europeos.- Competencias de los representantes. Garantías y prerrogativas. Representación sindical. Secciones sindicales y delegados sindicales. Asamblea de trabajadores.

Tema 16. La negociación colectiva	Sujetos negociadores y ámbitos personal, funcional, territorial y temporal. La legitimación para negociar y las unidades de negociación.- La concurrencia de convenios.- Duración y sucesión de convenios.- La negociación colectiva extraestatutaria.- Los acuerdos de empresa. El proceso de negociación de los convenios. Solicitud de negociación y constitución de la comisión negociadora.- Validez. Forma, registro y publicación de los convenios.- Control de la ilegalidad o lesividad. Adhesión y extensión. El contenido de los convenios y su administración. Contenido mínimo.- Contenido normativo y obligacional.- Interpretación y aplicación del convenio.
Tema 17. Conflictos colectivos y procedimientos de solución	Medidas de conflicto colectivo. El derecho de huelga. Fuentes reguladoras. Titularidad y límites: huelgas ilegales y huelgas ilícitas o abusivas. Procedimiento de desarrollo. Efectos. Huelgas en servicios esenciales.- El cierre patronal. Procedimientos de solución de conflictos colectivos. Especial referencia a los procedimientos de conciliación, mediación y arbitraje y al procedimiento de conflicto colectivo.
PARTE IV. DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Tema 18. El Sistema de Seguridad Social	Estructura del sistema de Seguridad Social. El modelo constitucional de Seguridad Social.- Nivel profesional o contributivo.- Nivel asistencial o no contributivo.- Régimen General y Regímenes Especiales de la Seguridad Social. Gestión de la Seguridad Social. Entidades gestoras y servicios comunes.- Entidades colaboradoras. Actos de encuadramiento. Inscripción, afiliación, altas y bajas. Financiación del Sistema de Seguridad Social. En particular, en el Régimen General. El deber de cotización. Bases, tipos y cuotas
Tema 19. La acción protectora en el Régimen General de la Seguridad Social	Riesgos profesionales y riesgos comunes. Accidente de trabajo, enfermedad profesional, enfermedad común y accidente no laboral. Referencia al riesgo durante el embarazo, a la lactancia natural y al cuidado de menores con cáncer o enfermedad grave. Tipología y extensión de la acción protectora. Definición, requisitos de acceso y cuantía: Asistencia santitaria. Incapacidad temporal. Maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y la lactancia y cáncer o enfermedad grave de menor. Incapacidad permanente. Jubilación. Muerte y supervivencia. Protección a la familia. Desempleo.
Tema 20. La Administración de Trabajo y la Jurisdicción Social	Remisión

Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Lección magistral	48.5	24	72.5
Estudio de casos	13.5	13.5	27
Examen de preguntas de desarrollo	1.5	41	42.5
Estudio de casos	13.5	27	40.5
Examen de preguntas objetivas	1.5	41	42.5

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías

	Descripción
Lección magistral	Exposición por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio, bases teóricas y/o directrices de un trabajo, ejercicio o proyecto a desarrollar por el estudiante.
Estudio de casos	Análisis de un hecho, problema o suceso real con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos, diagnosticarlo y entrenarse en procedimientos alternativos de solución.

Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Lección magistral	Se atenderán las necesidades y consultas del alumnado relacionadas con el estudio y/o temas vinculados con la materia, proporcionándole orientación, apoyo y motivación en el proceso de aprendizaje.
Estudio de casos	Se atenderán las necesidades y consultas del alumnado relacionadas con el estudio y/o temas vinculados con la materia, proporcionándole orientación, apoyo y motivación en el proceso de aprendizaje.

Evaluación

	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje
Examen de preguntas de desarrollo	Pruebas para evaluación de las competencias adquiridas que incluyen preguntas abiertas sobre diferentes temas. Los alumnos deben desarrollar, relacionar, organizar y presentar los conocimientos que tienen sobre la materia en una respuesta extensa. Resultado de aprendizaje: conocer, comprender, interpretar y analizar críticamente las principales instituciones y fuentes del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.	40	A1 B1 C9 A2 A4 A5
Estudio de casos	Resolución y entrega en plazo de los estudios de casos que posteriormente serán objeto de resolución en el aula. Se evaluarán aleatoriamente dos de las prácticas exigidas. Resultado de aprendizaje: conocer, comprender, interpretar y analizar críticamente las principales instituciones y fuentes del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.	20	A3 B3 C10 D1 A4 B4 D5
Examen de preguntas objetivas	Pruebas para evaluación de las competencias adquiridas que incluyen preguntas cerradas de elección múltiple. Los alumnos seleccionan una respuesta entre un número limitado de posibilidades. Las pruebas de tipo test incluirán también preguntas de carácter práctico para evaluar las competencias adquiridas en estudios de casos/análisis de situaciones y, en su caso, en tutorías en grupo. Resultado de aprendizaje: conocer, comprender, interpretar y analizar críticamente las principales instituciones y fuentes del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.	40	A1 B1 C9 A2 A5

Otros comentarios sobre la Evaluación

Los alumnos/as pueden optar entre dos sistemas de evaluación: 1. Sistema de evaluación continua 2. Sistema de evaluación final

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN CONTINUA 1ª EDICIÓN DE ACTAS (diciembre/enero)

Para acogerse al sistema de evaluación continua y aprobar la asignatura mediante este sistema, el alumno/a deberá cumplir los dos requisitos siguientes:

1. Acreditar asistencia a un 80% de las clases magistrales y grupos medianos-, sin que, salvo casos excepcionales ej. enfermedades de larga duración verificadas con informe médico-, se permita justificar la ausencia.

2. Obtener una calificación de cinco o superior como nota media que resulte de los tres tipos de pruebas de evaluación que se realizarán a lo largo del cuatrimestre, debiendo obtener una calificación no inferior a 4 en cada una de las pruebas para poder hacer media a efectos de aprobar la asignatura mediante el sistema de evaluación continua. Si el alumno ha obtenido menos de un 4 en alguna de las tres pruebas, la calificación que figurará en las actas de la evaluación de diciembre/enero será la de suspenso (máximo 4.9). No obstante, podrá continuar en la evaluación continua en la evaluación correspondiente a la 2ª edición de actas (junio-julio).

EVALUACIÓN 1ª edición de actas (diciembre/enero): La nota final será el resultado de la suma de las calificaciones conseguidas en las siguientes pruebas obligatorias:

1. Examen de preguntas objetivas (40% de la nota final). Previsiblemente en el mes de octubre, los alumnos/as realizarán un examen de preguntas objetivas con preguntas cerradas de elección múltiple (señalando una respuesta entre un número limitado de posibilidades). La citada prueba tipo test incluirá preguntas de carácter teórico (contenidos propios de las clases magistrales) y de carácter práctico (contenidos propios de grupos medianos) de los temas 1 a 9-10 de la guía docente.

2. Estudio de casos (20% de la nota final). En el marco de los grupos medianos, se formularán distintas tareas (estudio de casos) que deberán ser entregadas, todas ellas, según los plazos previstos en el cronograma previamente facilitado. Se procederá a la corrección de dichas tareas en el aula. Con todo, a efectos de calificación, se seleccionarán dos tareas - idénticas para todos los alumnos/as entre las tareas formuladas-. No obstante, en los casos en los que un alumno/a no haya podido entregar en plazo únicamente uno de los supuestos prácticos requeridos, se le ofrecerá la posibilidad de continuar en el sistema de evaluación continua sustituyendo esa entrega por la realización del caso práctico en el examen final, evaluándose esa prueba, en su caso, como una tarea más de las que el alumno debe realizar en los grupos medianos, en sustitución de la que no haya sido puntualmente entregada.

3. Examen de preguntas de desarrollo (40% de la nota final). En la fecha oficialmente señalada para la evaluación de la materia en diciembre-enero, los alumnos/as realizarán una prueba de respuestas de desarrollo de los temas 10-11 a 19 de la guía docente.

Si el alumno ha obtenido menos de un 4 en el examen de preguntas objetivas o en el estudio de casos, se le permitirá presentarse en la convocatoria de diciembre-enero, además de al examen de preguntas de desarrollo, a la parte que tenga suspensa en el examen que se realice para alumnado que no se acoja a evaluación continua. En esta evaluación, el examen constará de dos partes una teórica, de preguntas de desarrollo y otra práctica, con un estudio de casos-. No habrá prueba tipo test, por lo que, si la prueba suspensa es el examen de preguntas objetivas, deberá examinarse del contenido de los temas 1 a 9-10 mediante una prueba de preguntas de desarrollo, que evalúa las siguientes competencias: CB1, CB2, CB4, CB5, CG1 y CE9. Si la prueba suspensa es la correspondiente al estudio de casos, deberá realizar la parte del examen correspondiente al estudio de casos, en la que se evalúan las siguientes competencias: CB3, CB4, CG3, CG4, CE10, CT1 y CT5.

Si el alumno de evaluación continua tiene alguna de las pruebas suspensa con una calificación inferior a cuatro, la calificación que figurará en la primera edición de actas será la de suspenso (máximo 4.9), aunque la calificación media que obtenga sea superior a 5. Si el alumno/a no se presenta a alguna de las partes en diciembre/enero, la calificación que figurará en las actas de la primera evaluación será la de no presentado/a. En estos casos, en la 2ª edición de actas (convocatoria de junio/julio), el alumno deberá examinarse de la prueba o pruebas en las que no haya obtenido una calificación mínima de 5.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN CONTINUA 2ª EDICIÓN DE ACTAS

Si el alumno/a hubiera obtenido una calificación superior a 5 en alguna de las pruebas obligatorias desarrolladas durante el primer cuatrimestre (examen de preguntas objetivas, estudio de casos o examen de preguntas de desarrollo) pero no consiguiera aprobar la asignatura en la primera edición de actas (diciembre/enero), podrá conservar en la segunda edición (evaluación de junio-julio) la calificación de las pruebas aprobadas y examinarse únicamente de la parte suspensa.

En la evaluación de junio-julio, que tendrá lugar en la fecha oficialmente señalada, el examen constará de dos partes una teórica, de preguntas de desarrollo y otra práctica, con un estudio de casos-. El estudiante sometido a evaluación continua quedará exento de las preguntas de desarrollo que se correspondan con la parte del temario de la guía docente que tenga aprobado y/o, en su caso, del estudio de casos. Aunque la parte suspensa sea la correspondiente al examen de preguntas objetivas, en la segunda edición de actas el examen correspondiente a los temas 1 a 9-10 será de preguntas de desarrollo.

La nota obtenida en la evaluación continua no se conservará para convocatorias de cursos académicos posteriores. El alumno/a deberá someterse a un nuevo proceso de evaluación continua, excepto que opte por la evaluación final teórica y práctica.

3. SISTEMA DE EVALUACIÓN FINAL 1ª y 2ª EDICIÓN DE ACTAS Y FIN DE CARRERA

El alumno/a que no cumpla los requisitos para acogerse al sistema de evaluación continua o que opte por no hacerlo, tendrá derecho a ser evaluado mediante un examen final que representa el 100% de la calificación en la materia. El citado examen final constará de dos pruebas:

1. Examen de preguntas de desarrollo (80% de la nota final). Competencias evaluadas: CB1, CB2, CB4, CB5, CG1 y CE9.
2. Estudio de casos (20% de la nota final). Competencias evaluadas: CB3, CB4, CG3, CG4, CE10, CT1 y CT5.

El examen final tendrá lugar, en las convocatorias de fin de carrera y en la primera y segunda edición de actas, en la fecha y horario especificadas en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Facultad para el presente curso académico.

En la convocatoria de fin de carrera, el alumno deberá acogerse necesariamente al sistema de evaluación final.

Fuentes de información
Bibliografía Básica
ALONSO OLEA, M. y CASAS BAAMONDE, Mª E., **Derecho del Trabajo**, última edición,
MARTÍN VALVERDE, A., RODRÍGUEZ-SAÑUDO GUTIÉRREZ, F. y GARCÍA MURCIA, J., **Derecho del Trabajo**, última edición,
CRUZ VILLALÓN, J., **Compendio de Derecho del Trabajo**, última edición,
AA.VV., **LEGISLACIÓN: Legislación laboral y de Seguridad Social**, última edición,
AA.VV., **LEGISLACIÓN: Legislación Social Básica**, última edición,
AA.VV. (Coord. FERNÁNDEZ DOCAMPO, Mª.B. y FERNÁNDEZ PROL, F.), **Casos prácticos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social**, última edición,
Bibliografía Complementaria
OJEDA AVILÉS, A., **Derecho Sindical**, última edición,
MONTOYA MELGAR, A, **Derecho del Trabajo**, última edición,
RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M., SALA FRANCO, T. y otros, **Curso de Derecho del Trabajo**, última edición,
SALA FRANCO, T., ALBIOL MONTESINOS, I., **Derecho Sindical**, última edición,

BLASCO LAHOZ, J.F., **Seguridad Social. Régimen general, Regímenes Especiales y prestaciones no contributivas**, última edición,

RODRÍGUEZ RAMOS, M.J., GORELLI HERNÁNDEZ, J. y VÍLCHEZ PORRAS, M., **Sistema de Seguridad Social**, última edición,

VIDA SORIA, J., MONEREO PÉREZ, J.L., MOLINA NAVARRETE, C., QUESADA SEGURA, R., **Manual de Seguridad Social**, última edición,

AA.VV., **Legislación Laboral y de Seguridad Social**, última edición,

AA.VV., **Código de la Seguridad Social**, última edición,

Recomendaciones

DATOS IDENTIFICATIVOS

Derecho procesal penal

Asignatura	Derecho procesal penal			
Código	O03G081V01601			
Titulacion	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	6	OB	3	2c
Lengua Impartición	Castellano Gallego			
Departamento	Derecho público			
Coordinador/a	Fernández Fustes, María Dolores			
Profesorado	Fernández Fustes, María Dolores			
Correo-e	dfustes@uvigo.es			
Web				
Descripción general	En la materia Derecho Procesal Penal se estudian las instituciones básicas del proceso penal, como instrumento tendente a la investigación y enjuiciamiento de las conductas delictivas, así como el funcionamiento práctico del mismo en sus diversas modalidades procedimentales.			

Competencias

Código	
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B2	Conocer las distintas manifestaciones del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C28	CE34 - Conocer las instituciones básicas del proceso penal y el funcionamiento práctico del mismo en sus diversas modalidades procedimentales.
C29	CE35 - Ser capaz de identificar los problemas jurídicos-procesales de carácter penal y abordar su solución mediante la interpretación y aplicación crítica de la normativa procesal penal.
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D3	Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.
D4	Capacidad de comportarse de manera ética y con responsabilidad social como ciudadano y como profesional, respetando la diversidad y multiculturalidad.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

Resultados de aprendizaje

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Conocer las instituciones básicas del proceso penal, y familiarizarse con el funcionamiento práctico del mismo en sus diversas modalidades procedimentales.	A2 A3 A4 A5	B1 B2 B3 B4	C28 C29	D1 D3 D4 D5

Contenidos

Tema

PARTE PRIMERA: CONCEPTOS GENERALES Y PRESUPUESTOS PROCESALES	Lección 1. EL PROCESO PENAL 1. Evolución histórica. 2. Los sistemas procesales penales. 3. Fuentes. 4. Las diversas funciones del proceso penal. Lección 2. ESTRUCTURA Y PRINCIPIOS INFORMADORES 1. Estructura del proceso de declaración. 2. Principios informadores: Juez legal. Contradicción. Igualdad. Legalidad y oportunidad. Principio acusatorio. Principio de proporcionalidad. Principios de oralidad, inmediación y publicidad. Lección 3. LA COMPETENCIA 1. Presupuestos procesales relativos al órgano jurisdiccional. Jurisdicción. 2. Competencia objetiva. 3. Competencia funcional. 4. Competencia territorial. 5. La conexión. Lección 4. LAS PARTES Y EL OBJETO EN EL PROCESO PENAL 1. Concepto y clasificación de las partes. 2. Partes acusadoras. 3. Partes acusadas. 4. Las partes civiles en el proceso penal. 5. El objeto del proceso penal.

PARTE SEGUNDA: DESARROLLO DEL PROCESO PENAL	Lección 5. FORMAS DE INCOACIÓN 1. La denuncia. 2. El atestado. 3. La querella. 4. Formas especiales de incoación. Lección 6. LA FASE DE INSTRUCCIÓN 1. La Investigación preliminar. 2. La instrucción judicial: concepto y clases. Reglas generales sobre el procedimiento. 3. Formulación de la imputación por el Juez: concepto y significado. Formas de realizar la imputación en los distintos procesos ordinarios. Lección 7. DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN 1. Concepto y diferenciación con los actos de prueba. 2. Diligencias para la identificación del delincuente y de sus circunstancias personales. 3. Diligencias sobre el cuerpo del delito. 4. Inspección ocular. 5. Reconstrucción de los hechos. 6. Declaración del imputado. 7. Declaraciones testificales. 8. Dictámenes periciales. 9. Otras diligencias de investigación. Lección 8. DILIGENCIAS DE ANTICIPACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA PRUEBA 1. Prueba anticipada y prueba preconstituida. Diligencias para la obtención y aseguramiento de fuentes de prueba. 2. La entrada y registro domiciliario. 3. Intervención de comunicaciones personales. 4. Inspecciones e intervenciones corporales. 5. Pruebas alcoholométricas. Lección 9. LAS MEDIDAS CAUTELARES Y DE PROTECCIÓN 1. Concepto, características y presupuestos. 2. Medidas cautelares personales: La Detención. Control judicial de las detenciones ilegales: el procedimiento de habeas corpus. La prisión preventiva. La libertad provisional. 3. Medidas cautelares limitativas de derechos. 4. Medidas de protección: orden de alejamiento. Orden de protección. 5. Medidas cautelares reales. Lección 10. LA FASE INTERMEDIA 1. La denominada fase intermedia": función. 2. Desarrollo de la fase intermedia en los distintos procesos ordinarios. 3. El sobreseimiento. 4. La apertura del juicio oral. 5. Los escritos de calificaciones provisionales. 6. La conformidad. Lección 11. EL JUICIO ORAL 1. Actos previos al juicio. 2. Las "cuestiones previas". 3. Práctica de la prueba. 4. Las calificaciones definitivas. 5. La "tesis" de desvinculación del órgano jurisdiccional (artículo 733 LECrim). 6. Informes y última palabra. 7. La suspensión del juicio oral. Lección 12. LA SENTENCIA PENAL 1. Estructura y forma. 2. Requisitos. 3. La valoración de la prueba: presunción de inocencia y principio in dubio pro reo. Lección 13. EFECTOS DEL PROCESO 1. Efectos jurídicos: la "cosa juzgada": concepto y fundamento. Presupuestos y límites. Tratamiento procesal. 2. Impugnación de la cosa juzgada: El proceso de revisión. El recurso de anulación.
PARTE TERCERA: TIPOLOGÍA DE PROCESOS PENALES	Lección 14. PROCESOS ORDINARIOS 1. El proceso por delitos graves. 2. El proceso abreviado. 3. El procedimiento para el juicio por delitos leves. Lección 15. PROCESOS PENALES ESPECIALES Y CON ESPECIALIDADES 1. El proceso ante el jurado. 2. El enjuiciamiento rápido. 3. El proceso de menores. 4. Otros procesos especiales.

PARTE CUARTA: EL SISTEMA DE RECURSOS	Lección 16. CONSIDERACIONES GENERALES. LOS RECURSOS INTERLOCUTORIOS 1. El derecho al recurso en el proceso penal. 2. Clases de recursos. 3. Efectos. 4. Recurso de reforma. 5. Recurso de súplica. 6. Recurso de queja: modalidades de la queja. Lección 17. EL RECURSO DE APELACIÓN 1. Concepto, naturaleza, competencia y legitimación. 2. El recurso de apelación contra autos. 3. El recurso de apelación contra sentencias. Lección 18. EL RECURSO DE CASACIÓN 1. Concepto, naturaleza, competencia y legitimación. 2. Resoluciones contra las que procede. 3. Motivos de casación. 4. Procedimiento.
PARTE QUINTA: LA EJECUCIÓN PENAL	Lección 19. LA EJECUCIÓN DE PENAS 1. La ejecución penal. 2 Ejecución de penas privativas de libertad. Suspensión de la ejecución. Libertad condicional. 3. Las medidas de seguridad privativas de libertad. 4. Penas privativas de derechos y penas accesorias. 5. Medidas de seguridad no privativas de libertad. 6. Penas de contenido patrimonial. 7. Ejecución de la condena por responsabilidad civil.

Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Lección magistral	31.5	61	92.5
Seminario	15.7	33.5	49.2
Examen de preguntas objetivas	2.8	0	2.8
Resolución de problemas y/o ejercicios	2	0	2
Examen de preguntas de desarrollo	2	0	2
Trabajo	1.5	0	1.5

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías

	Descripción
Lección magistral	Exposición por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio. El trabajo en la lección magistral DEBERÁ ser complementado por la/el estudiante con trabajo autónomo. Además, se valorará especialmente la participación activa y fundamentada de la/el estudiante en las clases magistrales.
Seminario	Análisis de un hecho, problema o suceso real con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos, diagnosticarlo y entrenarse en procedimientos alternativos de solución. El trabajo en el seminario DEBERÁ ser complementado por la/el estudiante con trabajo autónomo. Además, se valorará especialmente la participación activa y fundamentada de la/el estudiante en los seminarios.

Atención personalizada

Metodologías	**Descripción**
Lección magistral	En el horario de tutorías fijado por el docente y publicado oportunamente por el centro, los estudiantes, individualmente o en grupos muy reducidos, podrán consultar con el docente las dudas y cuestiones que se les susciten en relación con los contenidos teóricos de la materia o con los ejercicios y casos prácticos propuestos.
Seminario	En el horario de tutorías fijado por el docente y publicado oportunamente por el centro, los estudiantes, individualmente o en grupos muy reducidos, podrán consultar con el docente las dudas y cuestiones que se les susciten en relación con los contenidos teóricos de la materia o con los ejercicios y casos prácticos propuestos.

Evaluación

	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje

Examen de preguntas objetivas	Durante el cuatrimestre se realizarán dos pruebas tipo test, en la fecha indicada por la profesora. La nota media de ambas pruebas constituirá el 20% de la nota final. Estas pruebas no liberan materia de cara al examen final. Resultado de aprendizaje: Conocer las instituciones básicas del proceso penal y familiarizarse con el funcionamiento práctico del mismo en sus diversas modalidades procedimentales.	20	A2	B3 B4	C28 C29	D4 D5
Resolución de problemas y/o ejercicios	En la fecha fijada en el calendario oficial de exámenes se realizará una prueba de carácter práctico consistente en el estudio de un caso. La nota de esta prueba constituirá el 20% de la calificación final. Resultado de aprendizaje: Conocer las instituciones básicas del proceso penal y familiarizarse con el funcionamiento práctico del mismo en sus diversas modalidades procedimentales.	20	A2 A3	B3 B4	C28 C29	D1 D4 D5
Examen de preguntas de desarrollo	En la fecha fijada en el calendario oficial de exámenes se realizará un examen escrito, que comprende toda la materia. Resultado de aprendizaje: Conocer las instituciones básicas del proceso penal y familiarizarse con el funcionamiento práctico del mismo en sus diversas modalidades procedimentales.	50	A2 A4 A5	B1 B2 B3 B4	C28 C29	D1 D4 D5
Trabajo	Los estudiantes realizarán un trabajo en grupo, que se asignará al principio del cuatrimestre. Dicho trabajo será expuesto y debatido en las clases prácticas. Resultado de aprendizaje: Conocer las instituciones básicas del proceso penal y familiarizarse con el funcionamiento práctico del mismo en sus diversas modalidades procedimentales.	10	A2	B4	C28 C29	D3 D4

Otros comentarios sobre la Evaluación

1. Primera oportunidad (mayo/junio):

La/el estudiante debe elegir entre un sistema de evaluación continua o la realización de un examen final.

a) Evaluación continua:

El sistema de evaluación continua consistirá en:

a) **Dos pruebas teóricas tipo test**, que se realizarán en las fechas indicadas al inicio del cuatrimestre. La nota media obtenida en estas pruebas representará el 20% de la calificación final. Para poder ser evaluado por el sistema de evaluación continua es necesario haber obtenido un 4 sobre 10 de media en ambas pruebas.

b) La realización de un **trabajo en grupo**, que será expuesto y debatido durante las clases prácticas. La nota obtenida en el mismo representará el 10% de la calificación final.

Asimismo, en la evaluación continua se valorará positivamente la participación activa y fundamentada en las clases, en los foros de discusión de la materia y en otras actividades organizadas por las docentes responsables de la materia.

La evaluación se completará con el **examen final**. Este examen representa el 70% de la calificación final. El examen constará de dos partes:

- Una prueba teórica sobre toda la materia, que representará el 50% de la calificación final.
- Una prueba práctica escrita consistente en el estudio de un caso. Esta prueba representará el 20% de la calificación final.

La/el estudiante tendrá que **aprobar la prueba teórica y la parte práctica del examen final**, para poder **sumar la calificación obtenida en evaluación continua**.

La fecha y el horario de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias son las especificadas en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Facultad para el curso 2019/2020.

b) Examen final:

- La/el estudiante, que no se someta al sistema de evaluación continua o que quede excluido del mismo, realizará un **examen final**. Este examen representa el 100% de la calificación de la materia.

- El examen constará de dos partes:
    - Una prueba teórica escrita sobre toda la materia, que representará el 80% de la calificación final.

        - Competencias que se evalúan: CB2, CB4, CB5, CG1, CG2, CG3, CG4, CE28, CE29, CT1, CT4 y CT5.
        - Resultado de aprendizaje: Conocer las instituciones básicas del proceso penal y familiarizarse con el funcionamiento práctico del mismo en sus diversas modalidades procedimentales.

    - Una prueba práctica escrita consistente en el estudio de un caso. Esta prueba representará el 20% de la calificación final.
        - Competencias que se evalúan: CB2, CB3, CG3, CG4, CE28, CE29, CT1, CT4 y CT5.
        - Resultado de aprendizaje: Conocer las instituciones básicas del proceso penal y familiarizarse con el funcionamiento práctico del mismo en sus diversas modalidades procedimentales.

- Para superar el examen y tener la condición de aprobado, la/el estudiante tendrá que **superar la prueba teórica y la prueba práctica**. Es decir, en la prueba práctica tendrá que obtener al menos un 1 sobre 2 y en la parte teórica un 4 sobre 8.

- La fecha y el horario de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias son las especificadas en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Facultad para el curso 2019/2020.

2. Segunda oportunidad (julio):

- Consistirá para todas/os las/os estudiantes en un **examen final.** Este examen representa el 100% de la calificación de la materia.

- El examen constará de dos partes:
    - Una prueba teórica escrita sobre toda la materia, que representará el 80% de la calificación final.
        - Competencias que se evalúan: CB2, CB4, CB5, CG1, CG2, CG3, CG4, CE28, CE29, CT1, CT4 y CT5.
        - Resultado de aprendizaje: Conocer las instituciones básicas del proceso penal y familiarizarse con el funcionamiento práctico del mismo en sus diversas modalidades procedimentales.

    - Una prueba práctica escrita consistente en el estudio de un caso. Esta prueba representará el 20% de la calificación final.
        - Competencias que se evalúan: CB2, CB3, CG3, CG4, CE28, CE29, CT1, CT4 y CT5.
        - Resultado de aprendizaje: Conocer las instituciones básicas del proceso penal y familiarizarse con el funcionamiento práctico del mismo en sus diversas modalidades procedimentales.

- Para superar el examen y tener la condición de aprobado, la/el estudiante tendrá que **superar cada una de sus partes, la prueba práctica y la prueba teórica**. Es decir, en la prueba práctica tendrá que obtener al menos un 1 sobre 2 y en la prueba teórica un 4 sobre 8.

- La fecha y el horario de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias son las especificadas en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Facultad para el curso 2019/2020.

3. Convocatoria "fin de carrera":

Para las/los estudiantes que se matriculen en la convocatoria fin de carrera, el **examen escrito** representa el 100% de la calificación de la materia.

- El examen constará de dos partes:
    - Una prueba teórica escrita sobre toda la materia, que representará el 80% de la calificación final.
        - Competencias que se evalúan: CB2, CB4, CB5, CG1, CG2, CG3, CG4, CE28, CE29, CT1, CT4 y CT5.
        - Resultado de aprendizaje: Conocer las instituciones básicas del proceso penal y familiarizarse con el funcionamiento práctico del mismo en sus diversas modalidades procedimentales.

    - Una prueba práctica escrita consistente en el estudio de un caso. Esta prueba representará el 20% de la calificación final.

- Competencias que se evalúan: CB2, CB3, CG3, CG4, CE28, CE29, CT1, CT4 y CT5.
- Resultado de aprendizaje: Conocer las instituciones básicas del proceso penal y familiarizarse con el funcionamiento práctico del mismo en sus diversas modalidades procedimentales.

- Para superar el examen y tener la condición de aprobado, la/el estudiante tendrá que **superar cada una de sus partes**, la **prueba práctica y la prueba teórica**. Es decir, en la prueba práctica tendrá que obtener al menos un 1 sobre 2 y en la parte teórica un 4 sobre 8.

- La fecha y el horario de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias son las especificadas en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Facultad para el curso 2019/2020.

Fuentes de información

Bibliografía Básica

MORENO CATENA, V., CORTÉS DOMÍNGUEZ, V, **Derecho procesal penal**, última edición,

MONTERO AROCA, J., GÓMEZ COLOMER, J. L., MONTÓN REDONDO, A., BARONA VILAR, S., **Derecho Jurisdiccional III. Proceso Penal**, última edición,

DE LA OLIVA SANTOS, A., ARAGONES MARTÍNEZ, S., HINOJOSA SEGOVIA, R MUERZA ESPARZA, J., TOMÉ GARCÍA,, **Derecho procesal penal**, última edición,

GIMENO SENDRA, V., **Manual de Derecho procesal penal**, última edición,

ASENCIO MELLADO, J. M., **Derecho procesal penal**, última edición,

RAMOS MÉNDEZ, F., **Enjuiciamiento criminal. Duodécima lectura constitucional**, última edición,

Bibliografía Complementaria

MORENO CATENA, V., **El proceso penal : doctrina, jurisprudencia y formularios**, última ediciión,

GIMENO SENDRA, V., **Los Procesos penales : comentarios a la ley de enjuiciamiento criminal, con formularios y jurisprudencia**, última ediciión,

Aranzadi Westlaw,

Recomendaciones

Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Derecho penal I/O03G081V01302
Derecho penal II/O03G081V01402
Sistema judicial español y proceso civil/O03G081V01403

DATOS IDENTIFICATIVOS				
Derecho internacional privado				
Asignatura	Derecho internacional privado			
Código	O03G081V01602			
Titulacion	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	9	OB	3	2c
Lengua Impartición	Castellano Gallego			
Departamento	Derecho privado			
Coordinador/a	Gonzalez Jerez, Jose Antonio			
Profesorado	García Vidal, Javier Gonzalez Jerez, Jose Antonio			
Correo-e	jagonje@yahoo.es			
Web				
Descripción general	El Derecho internacional privado está formado por el Derecho procesal civil internacional y el Derecho aplicable a las relaciones jurídico privadas internacionales			

Competencias	
Código	
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B2	Conocer las distintas manifestaciones del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C1	Conocer la normativa legal de Derecho internacional privado, nacional, comunitaria y convencional, así como los problemas de aplicación de dichas normas dado el carácter unitario del ordenamiento jurídico
C2	CE2 - Ser capaz de identificar problemas jurídicos de Derecho internacional privado y abordar su solución de modo interdisciplinar
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D2	Uso de lenguas extranjeras en las actividades de las diferentes asignaturas.
D3	Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

Resultados de aprendizaje				
Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Conocer y poder aplicar e interpretar las fuentes que rigen las relaciones jurídicoprivadas transfronterizas	A2 A3 A4 A5	B1 B2 B4	C1 C2	D1 D2 D3 D5

Contenidos	
Tema	
Tema 1: Fundamentos.	1. El objeto, el contenido y la estructura del Derecho internacional privado. 2. Las fuentes del Derecho internacional privado
PRIMERA PARTE: LA COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL. Tema 2: La competencia judicial internacional en el Reglamento Bruselas I.	1. Orígenes y ámbitos de aplicación. 2. Sistema de normas de competencia judicial.

Tema 3: La competencia judicial internacional en los Reglamentos en materia matrimonial y de responsabilidad parental.	1. El Reglamento Bruselas II. 2. Los Reglamentos en materia de régimen económico matrimonial.
Tema 4: La competencia judicial internacional en los Reglamentos en materia de alimentos y sucesiones.	1. El Reglamento Bruselas III. 2. El Reglamento sobre sucesiones.
Tema 5: La competencia judicial internacional en el Reglamento sobre insolvencia. Las normas de competencia del régimen interno.	1 El Reglamento sobre insolvencia. 2. El régimen interno de competencia judicial internacional.
SEGUNDA PARTE: LA COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL EN MATERIA CIVIL. Tema 6: La conciliabilidad de procesos. La notificación internacional.	1. Las competencias derivadas. 2. La litispendencia y la conexidad. 3. La notificación internacional.
Tema 7: La prueba internacional. La información sobre el Derecho extranjero.	1. La prueba internacional. 2. La información sobre el Derecho extranjero.
Tema 8: El régimen general de reconocimiento y ejecución	1. Aspectos introductorios. 2. El régimen del Reglamento Bruselas I. 3. El régimen interno. 4. La ejecución forzosa internacional.
Tema 9: Los regímenes especiales de reconocimiento.	1. En materia matrimonial. 2. En materia de filiación. 3. En materia de alimentos. 4. En materia de sucesiones. 5. En materia de insolvencia. 6. Otros regímenes especiales.
TERCERA PARTE: EL DERECHO APLICABLE Tema 10: Consideraciones generales sobre ley aplicable.	1. Métodos presentes. 2. Cuestiones específicas del método conflictual. 3. Alegación y prueba del Derecho extranjero. 4. La ley aplicable al proceso civil.
Tema 11: Ley aplicable a los contratos.	1. Ámbito de aplicación del Reglamento Roma I 2. Determinación de la ley aplicable a las obligaciones contractuales según el Reglamento. 3. Problemas de delimitación del ámbito de la ley aplicable según el Reglamento.
Tema 12: Ley aplicable a la responsabilidad extracontractual.	1. Ámbito de aplicación del Reglamento Roma II. 2. Determinación de la ley aplicable a las obligaciones no contractuales según el Reglamento. 3. Problemas de delimitación del ámbito de la ley aplicable según el Reglamento. 4. Otras fuentes en materia de ley aplicable a la responsabilidad extracontractual.
Tema 13: Ley aplicable a la persona, a los bienes y a los actos jurídicos.	1. Ley aplicable a las personas físicas. 2. Ley aplicable a las personas jurídicas. 3. Ley aplicable a la representación. 4. Ley aplicable a los derechos reales. 5. Ley aplicable a la forma de los actos jurídicos.
Tema 14: Ley aplicable al matrimonio y a la filiación.	1. Ley aplicable a la celebración del matrimonio. 2. Ley aplicable al régimen económico matrimonial. 3. Ley aplicable a la disolución del matrimonio. 4. Ley aplicable a la filiación y la responsabilidad parental.
Tema 15: Ley aplicable a los alimentos, a la sucesión por causa de muerte y a la insolvencia.	1. Ley aplicable a los alimentos. 2. Ley aplicable a la sucesión por causa de muerte. 3. Ley aplicable a la insolvencia.
-	-

Planificación			
	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Resolución de problemas	23.5	23.5	47
Lección magistral	49	51	100
Resolución de problemas y/o ejercicios	1.5	15	16.5
Examen de preguntas de desarrollo	3.5	42	45.5
Examen de preguntas objetivas	2	12	14
Debate	1	1	2
*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado			

Metodologías

	Descripción
Resolución de problemas	Actividad en la que se formulan problema y/o ejercicios relacionados con la asignatura. El alumno debe desarrollar las soluciones adecuadas o correctas mediante la ejercitación de rutinas, la aplicación de fórmulas o algoritmos, la aplicación de procedimientos de transformación de la información disponible y la interpretación de los resultados. Se suele utilizar como complemento de la lección magistral.
Lección magistral	Exposición por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio, bases teóricas y/o directrices de un trabajo, ejercicio o proyecto a desarrollar por el estudiante.

Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Lección magistral	La atención personalizada al alumno se prestará por los profesores en el horario de tutorías fijado por el centro
Resolución de problemas	La atención personalizada al alumno se prestará por los profesores en el horario de tutorías fijado por el centro

Evaluación

	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Resolución de problemas y/o ejercicios	Pruebas para evaluación de las competencias adquiridas que incluyen preguntas cerradas con diferentes alternativas de respuesta (verdadero/falso, elección múltiple, emparejamiento de elementos...) a las que se refiere el punto 2. Los alumnos seleccionan una respuesta entre un número limitado de posibilidades. Como resultado del aprendizaje, el alumnado conoce y puede aplicar e interpretar las fuentes que rigen las relaciones jurídicoprivadas transfronterizas	15	A2 A3 A5	B1 B2 B4	C1 C2	D5
Examen de preguntas de desarrollo	Pruebas parciales descritas en el punto 3º infra. Además, se podrá realizar algún control de este tipo en el marco del punto 2º infra. Como resultado del aprendizaje, el alumnado conoce y puede aplicar e interpretar las fuentes que rigen las relaciones jurídicoprivadas transfronterizas	60	A2 A3 A4 A5	B1 B2	C1	D1 D2 D3
Examen de preguntas objetivas	Prueba en la que el alumno debe solucionar una serie de problemas y/o ejercicios en un tiempo/condiciones establecido/as por el profesor. De esta manera, el alumno debe aplicar los conocimientos que ha adquirido. Ver punto 2 infra. Como resultado del aprendizaje, el alumnado conoce y puede aplicar e interpretar las fuentes que rigen las relaciones jurídicoprivadas transfronterizas	15	A3	B4	C2	D5
Debate	Se valora la asistencia a clase y la participación del alumnado en las distintas actividades, debates o exposiciones. Se comprueba la asistencia para evidenciar que, como resultado del aprendizaje, el alumnado conoce y puede aplicar e interpretar las fuentes que rigen las relaciones jurídico-privadas transfronterizas.	10	A2 A3 A4 A5	B1 B2 B4	C1 C2	D1 D2 D3 D5

Otros comentarios sobre la Evaluación

EVALUACIÓN CONTINUA:

1. Se valora la asistencia y la participación en las clases teóricas y prácticas, hasta un 10% de la calificación final. El profesor indicará al comienzo del curso las condiciones y la forma en que se valorará dicha asistencia y participación.

2.- Se podrán realizar diversos controles teóricos y/o prácticos no liberatorios a lo largo del curso y que, conjuntamente, supondrán el 30% de la calificación final.

3.- Habrá, además de los anteriores, un mínimo de dos exámenes parciales sobre los contenidos de la asignatura, que supondrán el 60% de la calificación total, liberatorios si se aprueban, pudiendo ser orales o escritos, según indique el profesor. Para seguir en el sistema de evaluación continua, el alumnado debe aprobar el primero de ellos y presentarse a todos, obteniendo en cada uno una nota superior al 35%.

EVALUACIÓN EN OTRAS CONVOCATORIAS:

El alumnado que no supere o no pueda seguir el sistema de evaluación continua descrito deberá presentarse, en la convocatoria que estime oportuno, al examen final único teórico-práctico que supondrá el 100% de la calificación (50% parte teórica, 50% parte práctica). La parte teórica podrá ser oral o escrita, según indique el profesor. Este sistema se aplicará en la primera evaluación final y en todas las demás previstas, como la de julio o la extraordinaria de fin de carrera.Las competencias que se evaluarán serán las mismas especificadas para la evaluación continua

CRONOGRAMA: A comienzo del curso, el profesor hará público un cronograma orientativo del desarrollo semanal de la asignatura, detallando en particular las fechas en las que pueda realizarse algún tipo de prueba objeto de evaluación.

FECHAS OFICIALES DE EXÁMENES: Las fechas y horarios de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias son las especificadas en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Facultad para el curso 2019-2020 publicadas en www.dereito.uvigo.es.

El alumnado que, a juicio del profesor, no respete los compromisos éticos adquiridos con la Universidad de Vigo, en lo referente a la realización de pruebas, quedará automáticamente excluido de la evaluación continua, sin perjuicio de otras actuaciones a las que pudiera dar lugar su conducta, como puede ser la apertura de un expediente disciplinario.

Fuentes de información

Bibliografía Básica

Garcimartin Alférez, F.J., **Derecho internacional privado**, última edición, Thomson Aranzadi,

Fernández Rozas, J. C., **Derecho internacional privado**, última edición, Civitas,

Calvo Caravaca, A. L., **Derecho internacional privado**, última edición, Comares,

aa. vv., **Legislación básica de Derecho internacional privado**, última edición, Aranzadi / Comares / Tecnos,

Bibliografía Complementaria

Recomendaciones

Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Derecho: Introducción al derecho civil y derecho de la persona/O03G081V01203
Derecho civil I. Obligaciones y contratos/O03G081V01301
Derecho civil II. Derechos reales/O03G081V01404
Derecho de la Unión Europea/O03G081V01304
Sistema judicial español y proceso civil/O03G081V01403
Derecho civil III. Familia y sucesiones/O03G081V01501
Derecho mercantil I/O03G081V01502

Otros comentarios

Téngase en cuenta que los contenidos previstos en el apartado correspondiente de esta guía docente desarrollan los descriptores básicos de la materia incluidos en la memoria del grao en Derecho, siendo la correspondencia entre ambos como sigue:
- Identificación de los presupuestos, objeto, contenido y funciones básicas del Derecho internacional privado (Tema 1 Subtema 1)
- Procedimientos de producción jurídica (Tema 1 Subtema 2)
- Análisis de los problemas de competencia judicial internacional (Temas 2 a 5)
- Eficacia en el foro de actos y resoluciones extranjeras (Tema 7)
- Análisis de la problemática de Derecho aplicable. Técnicas normativas y problemas de aplicación de la norma de conflicto (Tema 8)
- Régimen del proceso con elemento extranjero (Tema 6 Subtemas 1 y 2)
- Asistencia judicial internacional (Tema 6 Subtema 3)
- Derecho civil internacional (Temas 9 a 14)

DATOS IDENTIFICATIVOS

Derecho financiero y tributario I

Asignatura	Derecho financiero y tributario I			
Código	O03G081V01603			
Titulacion	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	9	OB	3	2c
Lengua Impartición	Castellano Gallego			
Departamento	Derecho público especial			
Coordinador/a	Fernández López, Roberto Ignacio			
Profesorado	Fernández López, Roberto Ignacio Siota Álvarez, Mónica			
Correo-e	rfernandez@uvigo.es			
Web				
Descripción general	El Derecho Financiero y Tributario I es una materia que tiene por finalidad el estudio de la ordenación jurídica de los ingresos y gastos públicos, así como de las relaciones jurídicas que surgen entre la Administración y los particulares. La materia objeto de estudio se estructura en tres grandes apartados. De un lado, el primer apartado sirve de introducción al estudio del Derecho Financiero, destacando el análisis de las fuentes de esta rama jurídica y del poder financiero en los tres niveles de Hacienda (Estado, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales). Un segundo apartado dedica especial atención al Derecho presupuestario, es decir, al estudio jurídico del ciclo del gasto público. Por último, el tercer apartado se corresponde con la denominada Parte general del Derecho Tributario, la cual a su vez- se enfrenta por separado al estudio del tributo y la obligación tributaria, a la interpretación y aplicación de los tributos, al derecho sancionador tributario y, finalmente, a la revisión de los actos administrativos tributarios, contenidos todos ellos cuyo conocimiento resulta imprescindible antes de abordar la Parte especial del Derecho Tributario ("Derecho Financiero y Tributario II"), que completa la formación del alumnado en lo que atañe a las materias obligatorias de Derecho Financiero.			

Competencias

Código	
A1	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B2	Conocer las distintas manifestaciones del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C18	CE24 - Conocer el modelo de distribución del poder financiero en España, así como los ingresos públicos (en especial, los tributos: sus elementos esenciales y los procedimientos de aplicación) y las normas que rigen el gasto público.
C19	CE25 - Saber interpretar y aplicar las normas del ordenamiento jurídico financiero.
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D3	Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.
D4	Capacidad de comportarse de manera ética y con responsabilidad social como ciudadano y como profesional, respetando la diversidad y multiculturalidad.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

Resultados de aprendizaje

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Conocer, interpretar y aplicar las normas reguladoras del poder financiero en España, así como las que atañen a los ingresos, con especial referencia al tributo, y al gasto público.	A1 A2 A3 A4 A5	B1 B2 B3 B4	C18 C19	D1 D3 D4 D5

Contenidos

Tema	
PRIMERA PARTE: INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO FINANCIERO.	1.- El Derecho Financiero. Concepto y contenido. 2.- Las fuentes del ordenamiento financiero. 3.- Los principios constitucionales de justicia en el ordenamiento financiero. 4.- El poder financiero en España. 5.- La aplicación e interpretación de las normas financieras. 6.- El objeto de la actividad financiera. Aspectos jurídicos. 7.- La Deuda Pública.
SEGUNDA PARTE: DERECHO PRESUPUESTARIO.	8.- El Derecho Presupuestario. Concepto. Los principios presupuestarios. 9.- Contenido y efectos jurídicos del Presupuesto. 10.- Fases del ciclo presupuestario. Elaboración, aprobación y ejecución del Presupuesto. 11.- El control del Presupuesto.
TERCERA PARTE: DERECHO TRIBUTARIO. PARTE GENERAL.	12.- Los principios constitucionales en materia tributaria. 13.- La obligación tributaria. El tributo. 14.- Clases de tributos. 15.- El hecho imponible. 16.- Las obligaciones subsidiarias y accesorias. 17.- Sujetos de la obligación tributaria. 18.- La capacidad en el ámbito tributario. 19.- La cuantificación de la obligación tributaria. 20.- Regímenes de determinación de bases imponibles. Cuota y deuda tributaria. 21.-Extinción de la obligación tributaria. 22.- La aplicación de los tributos. La obligación de proporcionar información a la Administración Tributaria. 23.- La asistencia e información a los obligados tributarios. Normas comunes sobre actuaciones y procedimientos tributarios. 24.- El procedimiento de gestión. 25.- La Inspección de los tributos. 26.- La recaudación. El período ejecutivo. 27.-Infracciones y sanciones tributarias. El procedimiento sancionador. 28.- La revisión de actos administrativos tributarios.

Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Lección magistral	43.1	96.3	139.4
Seminario	25.2	56.2	81.4
Examen de preguntas de desarrollo	1	0	1
Examen de preguntas objetivas	2	0	2
Observacion sistemática	1.2	0	1.2

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías

	Descripción
Lección magistral	Exposición por parte del profesorado de los contenidos estructurales y esenciales de la materia.
Seminario	Análisis de contenidos específicos. Resolución de supuestos prácticos. Exposición oral por el alumnado y/o presentación escrita sobre un tema propuesto por el profesorado.

Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Lección magistral	Se atenderán y resolverán dudas del alumnado respecto de los contenidos, actividades y/o ejercicios que se hayan propuesto para adquirir las competencias previstas en el apartado correspondiente de esta guía docente.

Seminario	Se atenderán y resolverán dudas del alumnado respecto de los contenidos, actividades y/o ejercicios que se hayan propuesto para adquirir las competencias previstas en el apartado correspondiente de esta guía docente.

Evaluación

	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje
Examen de preguntas de desarrollo	Prueba final que consta de dos partes: una práctica escrita (en la que la/el alumna/o tendrá que demostrar la adquisición de las competencias esenciales de la materia) y una teórica oral (en la que se formularán distintas preguntas sobre el temario de la materia). Para las/os alumnas/os que se sometan al sistema de evaluación continua, esta prueba representará el 70% de su nota final. Para las/os alumnas/os que NO se sometan a evaluación continua, su calificación estará integrada por el 70% de la calificación obtenida en el examen teórico oral y el 30% de la calificación obtenida en el examen práctico escrito. Resultado de aprendizaje: Conocer, interpretar y aplicar las normas reguladoras del poder financiero en España, así como las que atañen a los ingresos, con especial referencia al tributo, y al gasto público.	70	A1 B1 C18 D1 A2 B2 C19 D5 A4 B3 A5 B4
Examen de preguntas objetivas	En los Seminarios se realizarán pruebas de respuesta corta exclusivamente a las/os alumnas/os que se sometan al sistema de evaluación continua. La nota media de los distintos exámenes de preguntas objetivas constituirá el 20% de la nota final de dichas/os alumnas/os. Resultado de aprendizaje: Conocer, interpretar y aplicar las normas reguladoras del poder financiero en España, así como las que atañen a los ingresos, con especial referencia al tributo, y al gasto público.	20	A1 B1 C18 A2 B2 C19 A4 B4
Observacion sistemática	El profesorado, a través de diferentes actividades que proponga al alumnado que se someta a evaluación continua (casos prácticos, exposición oral de un tema, presentación escrita de un trabajo, tarea colaborativa en el aula, etc.), valorará la participación activa y la calidad de las intervenciones de éste tanto en las clases magistrales como, sobre todo, en los seminarios. La participación activa y de calidad del alumnado sometido a evaluación continua supondrá el 10% de su nota final. Resultado de aprendizaje: Conocer, interpretar y aplicar las normas reguladoras del poder financiero en España, así como las que atañen a los ingresos, con especial referencia al tributo, y al gasto público.	10	A1 B1 C18 D1 A2 B2 C19 D3 A3 B3 D4 A4 B4 D5 A5

Otros comentarios sobre la Evaluación

El temario que figura en el apartado de contenidos constituye una versión resumida de las lecciones que serán objeto de examen. Oportunamente, a comienzo del cuatrimestre académico, se le proporcionará al alumnado un temario más detallado con los epígrafes que conforman cada lección.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: 1ª EDICIÓN DE ACTAS.-

1.- Al inicio del cuatrimestre, la/el alumna/o deberá manifestar su intención de acogerse al sistema de evaluación continua. A tal fin, los profesores de la materia le proporcionarán un documento que la/el alumna/o deberá cubrir y firmar en un determinado plazo. Este documento será vinculante, de modo que las/los alumnas/os que lo firmen NO podrán, con posterioridad y durante ese curso académico, cambiar de sistema de evaluación.

2.- La/el alumna/o que se acoja al sistema de evaluación continua, suscribiendo el documento señalado en el punto anterior, será evaluado conforme a los criterios que se han indicado más arriba: prueba final (70%), pruebas de respuesta corta (20%) y participación activa y de calidad (10%).

En la prueba final, el examen de teoría y oral supondrá el 80% de la calificación y el práctico, por escrito, supondrá un 20%. En todo caso, la/el alumna/o deberá alcanzar una nota mínima de 4 sobre 10 en la prueba final para que se le tengan en cuenta las calificaciones obtenidas mediante el sistema de evaluación continua. De no alcanzar esa nota mínima, la calificación que se reflejará en el acta será la correspondiente a la de la evaluación continua obtenida a lo largo del curso -pruebas de respuesta corta (20%) y participación activa y de calidad (10%)-.

La mencionada prueba final se realizará en la fecha, lugar y hora especificados en el calendario oficial aprobado a tal efecto por la Junta de Facultad para el curso 2019-2020.

3.- Las/os alumnas/os que NO se sometan a evaluación continua realizarán una única prueba final en la que se evaluarán

todas las competencias de la materia y que constará de dos partes: un examen teórico y oral, que supondrá el 70% de su calificación final; y un examen práctico y escrito (que será diferente al que realice el alumnado sometido a evaluación continua), el cual supondrá el 30% de su nota final.

La citada prueba final se realizará en la fecha, lugar y hora especificados en el calendario oficial aprobado a tal efecto por la Junta de Facultad para el curso 2019-2020.

4.- Los resultados de aprendizaje tanto para el alumnado que se someta a evaluación continua como para el que opte por el sistema de prueba final única serán los mismos: conocer, interpretar y aplicar las normas reguladoras del poder financiero en España, así como las que atañen a los ingresos, con especial referencia al tributo, y al gasto público.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: 2ª EDICIÓN DE ACTAS.-

1.- En el examen de junio/julio sólo se realizará una prueba final, que constará de dos partes: una práctica escrita (en la que se resolverán uno o varios casos prácticos) y una teórica oral (en la que se formularán distintas preguntas sobre el temario de la materia). La citada prueba final se realizará en la fecha, lugar y hora especificados en el calendario oficial aprobado a tal efecto por la Junta de Facultad para el curso 2019-2020.

2.- Las/os alumnas/os que se hayan sometido al sistema de evaluación continua conservarán la nota que han obtenido en el curso y que representará el 30% de su calificación total (20% de pruebas de respuesta corta y 10% de participación activa y de calidad). El 70% de la nota restante provendrá de la mencionada prueba final. En dicha prueba final, el examen de teoría y oral supondrá el 80% de la nota y el práctico, por escrito, supondrá un 20%. En todo caso, la/el alumna/o deberá alcanzar una nota mínima de 4 sobre 10 en esa prueba final para que se le tengan en cuenta las calificaciones obtenidas mediante el sistema de evaluación continua. De no alcanzar dicha nota mínima, la calificación que se reflejará en el acta será la correspondiente a la de la evaluación continua obtenida a lo largo del curso.

Para las/os alumnas/os que se hayan sometido al sistema de evaluación continua y que no hayan superado la prueba final, ni en la primera ni en la segunda oportunidad de examen, la nota obtenida a través de dicho sistema se les podrá conservar en el curso académico siguiente.

3.- Para las/os alumnas/os que NO se sometan a evaluación continua su calificación estará integrada por el 70% de la calificación obtenida en el examen teórico oral y el 30% de la calificación obtenida en el examen práctico escrito. En ambas pruebas se evaluarán todas las competencias de la materia. La prueba práctica escrita será diferente a la que realice el alumnado sometido a evaluación continua.

4.- Los resultados de aprendizaje tanto para el alumnado que se someta a evaluación continua como para el que opte por el sistema de prueba final única serán los mismos: conocer, interpretar y aplicar las normas reguladoras del poder financiero en España, así como las que atañen a los ingresos, con especial referencia al tributo, y al gasto público.

ADVERTENCIA ESPECÍFICA PARA LAS/OS ALUMNAS/OS QUE CONCURRAN A LA CONVOCATORIA DE FIN DE CARRERA.-

El examen de la convocatoria de Fin de Carrera será una prueba escrita con dos partes, teórica y práctica, cuya calificación conformará el 100% de la nota final y evaluará todas las competencias de la materia. Dicha nota estará integrada por el 70% de la calificación obtenida en el examen teórico y el 30% de la calificación obtenida en el examen práctico. En el examen de Fin de Carrera no se tendrá en cuenta la nota de evaluación continua que el alumnado, en su caso, hubiese obtenido en el curso académico anterior. El examen de Fin de Carrera se realizará en la fecha, lugar y hora especificados en el calendario oficial aprobado a tal efecto por la Junta de Facultad para el curso académico 2019-2020.

ADVERTENCIA ESPECÍFICA PARA LAS/OS ALUMNAS/OS QUE SOLICITEN SER EXAMINADOS POR TRIBUNAL (SOLO PARA ALUMNADO QUE SE ENCUENTRE EN 4ª MATRÍCULA Y SIGUIENTES).-

El examen constará de dos partes (práctica y teórica) y será exclusivamente escrito.

Fuentes de información
Bibliografía Básica
FERREIRO LAPATZA, J.J., **Instituciones de Derecho Financiero y Tributario, Primera y Segunda Parte**, Última edición, Marcial Pons,
PÉREZ ROYO, F., **Derecho financiero y tributario. Parte General**, 29ª edición, Civitas, 2019
MARTÍN QUERALT, J.; LOZANO SERRANO, C.; TEJERIZO LÓPEZ, J.M.; y CASADO OLLERO, G., **Curso de Derecho financiero y tributario**, 30ª edición, Tecnos, 2019
SIMÓN ACOSTA, E. y otros, **Código Tributario**, 26ª edición, Aranzadi, 2019
MERINO JARA, I. (Dir.), **Derecho financiero y tributario. Parte General. Lecciones adaptadas al EEES**, 8ª edición, Tecnos, 2019

Bibliografía Complementaria

PITA GRANDAL, A.Mª. (Coordinadora), **Textos y casos prácticos de Derecho Financiero y Tributario**, 2ª edición, Tórculo Edicións, 2001

CALVO ORTEGA, R. (Dir.), **Comentarios a la Ley General Tributaria**, 2ª edición, Civitas-Thomson Reuters, 2009

PITA GRANDAL, A. M., **La prueba en el procedimiento de gestión tributaria**, 1ª edición, Marcial Pons, 1998

FERNÁNDEZ LÓPEZ, R. I., **La comprobación de hechos por la Inspección de los tributos**, 1ª edición, Marcial Pons, 1998

RUIZ HIDALGO, C., **La responsabilidad tributaria en el alzamiento de bienes**, 1ª edición, Marcial Pons, 2009

ANEIROS PEREIRA, J., **Las sanciones tributarias**, 1ª edición, Marcial Pons, 2005

MULEIRO PARADA, L. M., **La determinación objetiva: IRPF e IVA**, 1ª edición, Marcial Pons, 2009

SIOTA ÁLVAREZ, M., **Analogía e interpretación en el Derecho tributario**, 1ª edición, Marcial Pons, 2010

RAMOS PRIETO, J., **Erosión de la base imponible y traslado de beneficios: estudios sobre el Plan BEPS de la OCDE**, 1ª edición, Aranzadi, 2016

CUBERO TRUYO, A. (Dir.), **Estudios sobre el Decreto-Ley como fuente del Derecho Financiero y Tributario**, 1ª edición, Aranzadi, 2016

FERNÁNDEZ LÓPEZ, R. I., **La imprescriptibilidad de las deudas tributarias y la seguridad jurídica**, 1ª edición, Marcial Pons, 2016

PITA GRANDAL, A. M. (Dir.), **Estudios sobre la financiación de los puertos**, 1ª edición, Marcial Pons, 2017

SESMA SÁNCHEZ, B., **La nulidad de las liquidaciones tributarias**, 1ª edición, Aranzadi, 2017

Recomendaciones

Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente

Derecho mercantil I/O03G081V01502

Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Derecho: Derecho constitucional I/O03G081V01103
Derecho: Derecho constitucional II/O03G081V01204
Derecho: Introducción al derecho civil y derecho de la persona/O03G081V01203
Derecho: Teoría del derecho/O03G081V01102
Derecho administrativo I/O03G081V01401
Derecho civil I. Obligaciones y contratos/O03G081V01301

DATOS IDENTIFICATIVOS

Jurisdicciones contencioso-administrativa y social

Asignatura	Jurisdicciones contencioso-administrativa y social			
Código	O03G081V01604			
Titulacion	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	6	OP	3	2c
Lengua Impartición	Castellano Gallego			
Departamento	Derecho público Derecho público especial			
Coordinador/a	Bustillo Bolado, Roberto Orlando			
Profesorado	Bustillo Bolado, Roberto Orlando Conde Fernández, Francisco García Gago, José Javier			
Correo-e	rbustillo@uvigo.es			
Web				
Descripción general	La materia "Jurisdicciones contencioso-administrativa y social" se estructura en dos bloques dedicados, respectivamente, al análisis de los órdenes jurisdiccionales contencioso-administrativo y social. A tal efecto, se examinarán las competencias y estructura de los citados órdenes, así como las actuaciones a desarrollar ante los mismos en el marco de los procesos propios de cada uno.			

Competencias

Código	
A1	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C85	CEI 38 - Conocer la utilidad y el funcionamiento de las Jurisdicciones Contencioso-administrativa y Social.
C86	CEI 39 - Adquirir una formación básica que facilite en el futuro el desarrollo profesional de actividades en o ante órganos judiciales de los órdenes Contencioso-administrativo y Social.
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D4	Capacidad de comportarse de manera ética y con responsabilidad social como ciudadano y como profesional, respetando la diversidad y multiculturalidad.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

Resultados de aprendizaje

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Conocer, comprender, interpretar y analizar críticamente los órdenes jurisdiccionales contencioso-administrativo y social.	A1 A2 A3 A4 A5	B1 B3 B4	C85 C86	D1 D4 D5

Contenidos

Tema	
BLOQUE I. JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA	- Fundamentos constitucionales constitucionales del control de legalidad de la actividad administrativa. - Orígenes y evolución histórica.
TEMA 1. INTRODUCCIÓN	

TEMA 2. ASPECTOS PROCESALES	.
TEMA 3. PROCEDEMIENTO EN PRIMERA O ÚNICA INSTANCIA. TEMA 4. PROCEDIMIENTO ABREVIADO. TEMA 5. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES.	.
TEMA 6. RECURSOS. TEMA 7. EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	.
TEMA 8. SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS JURÍDICO ADMINISTRATIVOS	.
BLOQUE II. El PROCESO LABORAL TEMA 1. EL ORDEN JURISDICCIONAL SOCIAL	1. Concepto y fuentes reguladoras.- 2. Competencias del orden Jurisdiccional social.- 2.1. Materias incluidas.- 2.2. Delimitación competencial frente a otras órdenes de la jurisdicción.- 3. El ejercicio de las acciones laborales y la Ley Concursal: competencias atribuidas al juez del concurso en el campo laboral.- 4. Planta y reglas de competencia funcional y territorial.- 4.1. Los juzgados del social.- 4.2. Las salas del Social de los Tribunales Superiores de Justicia.- 4.3. La Sala del Social de la Audiencia nacional.- 4.4. La Sala del Social del Tribunal Supremo.- 5. El Tribunal Constitucional: cuestión de inconstitucionalidad y recurso de amparo.- 6. Referencia a la competencia judicial internacional del orden social.
TEMA 2. EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL	1. Principios informadores del proceso laboral.- 2. Las partes del proceso.- 2.1. Capacidad para ser parte.- 2.2. Capacidad procesal.- 2.3. Legitimación.- 2.4. Postulación.- 3. Pluralidad de partes: litisconsorcoio e intervención procesal. Referencia a la intervención del Fondo de Garantía Salarial.- 4 Objeto del proceso: los actos procesales.- 4.1. De las actuaciones procesales.- 4.2. Presentación de escritos.- 4.3. Resoluciones y diligencias de ordenación.- 4.4. Actos de comunicación.- 5. Clases de procesos.
TEMA 3. EL PROCESO LABORAL COMÚN	1. Prescripción y caducidad de las acciones.- 2. Fase preprocesal.- 2.1. Conciliación o mediación previa. Laudos arbitrales- 2.2. Reclamación administrativa previa (remisión).- 3. Inicio, desarrollo y conclusión del proceso.- 3.1. Actos preparatorios.- 3.2. Demanda.- 3.3. Fase de admisión y medidas precautorias.- 3.4. Citación de las partes y conciliación judicial.- 4.5. Juicio y práctica de pruebas. Diligencias finales- 4.6. Conclusiones y sentencia.- 5. Referencia a supuestos de acumulación: de acciones, de procesos.- 6. El proceso monitorio.
TEMA 4. MODALIDADES PROCESALES I	1. Procesos de despido disciplinario y de impugnación de sanciones.- 2. Procesos derivados de la extinción del contrato de trabajo por causa objetivas, por despido colectivo y otras causas de extinción.- 3. Procesos especiales por vacaciones, materia electoral, movilidad geográfica, modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo y derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral reconocidos legal o convencionalmente.
TEMA 5. MODALIDADES PROCESALES II	1. Procesos especiales en materia de Seguridad Social.- 2. Del procedimiento de oficio y del de impugnación de actos administrativos en materia laboral y de Seguridad Social no prestacionales.- 3. Del proceso de conflictos colectivos.- 4. De la impugnación de convenios colectivos.- 5. De las impugnaciones relativas a los estatutos de los sindicatos y de las asociaciones empresariales o su modificación.- 6. De la tutela de los derechos fundamentales y libertades públicas.
TEMA 6. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	1. Medios de impugnación.- 1.1. Recursos contra providencias, autos, diligencias de ordenación y decretos: recurso de reposición y recurso de queja.- 1.2. El recurso de suplicación.- 1.3. El recurso de casación.- 1.4. El Recurso de casación para la unificación de doctrina.- 1.4. Remedios y recursos contra sentencias firmes: audiencia al demandado rebelde, nulidad de actuación, error judicial, revisión de sentencias y recurso de amparo (remisión).- 2. Ejecución de sentencias.- 2.1. Ejecución provisional y ejecución definitiva.- 2.2. Ejecuciones dinerarias.- 2.3.- Ejecuciones con especialidades: ejecución de las sentencias firmes de despido; ejecución de sentencias firmes frente a entes públicos; ejecución provisional de sentencias condenatorias en materia de Seguridad Social; ejecución provisional de sentencias condenatorias recaídas en otros procesos.

Planificación			
	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales

Estudio de casos	15	20	35
Seminario	2	6	8
Lección magistral	35.5	29.5	65
Examen de preguntas objetivas	1	20	21
Resolución de problemas y/o ejercicios	1	20	21

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías

	Descripción
Estudio de casos	Análisis de un hecho, problema o suceso real con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos, diagnosticarlo y entrenarse en procedimientos alternativos de solución.
Seminario	Entrevistas que el alumno mantiene con el profesorado de la asignatura para asesoramiento/desarrollo de actividades de la asignatura y del proceso de aprendizaje.
Lección magistral	Exposición por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio, bases teóricas y/o directrices de un trabajo, ejercicio o proyecto a desarrollar por el estudiante.

Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Seminario	Entrevistas que el alumno mantiene con el profesorado de la materia para el asesoramiento/desarrollo de actividades de la materia y del proceso de aprendizaje

Evaluación

	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje
Estudio de casos	Prueba en que se plantea una situación o problemática ya dada o que puede darse, partiendo de los diferentes factores involucrados, el análisis de los antecedentes, condiciones, de la situación, etc. Valoración de la participación activa en el aula. Resultados de aprendizaje evaluados: Conocer, comprender, interpretar y analizar críticamente las órdenes jurisdicionales contencioso-administrativa y social.	30	A1 B1 C85 D1 A2 B3 C86 D4 A3 B4 D5 A4 A5
Examen de preguntas objetivas	Pruebas para evaluación de las competencias adquiridas que incluyen preguntas cerradas con diferentes alternativas de respuesta (verdadero/falso, elección múltiple, emparejamiento de elementos...). Los alumnos seleccionan una respuesta entre un número limitado de posibilidades. Resultados de aprendizaje evaluados: Conocer, comprender, interpretar y analizar críticamente las órdenes jurisdicionales contencioso-administrativa y social.	35	A1 B1 C85 D1 A2 B3 C86 D4 A3 B4 D5 A5
Resolución de problemas y/o ejercicios	Pruebas para evaluación de las competencias adquiridas que incluyen preguntas directas sobre un aspecto concreto. Los alumnos deben responder de manera directa y breve en base a los conocimientos que tienen sobre la materia. Resultados de aprendizaje evaluados: Conocer, comprender, interpretar y analizar críticamente las órdenes jurisdicionales contencioso-administrativa y social.	35	A1 B1 C85 D1 A2 B3 C86 D4 A3 B4 D5 A4 A5

Otros comentarios sobre la Evaluación

1. ASPECTOS GENERALES

La evaluación de la materia o nota final será la media aritmética entre el bloque de Jurisdicción social y el de Jurisdicción Contencioso-administrativa (valorándose en ambos bloques un 30% la evaluación continua y un 70% una prueba -examen- final). Para poder aprobar la asignatura será requisito no estar por debajo de 3,5 puntos sobre 10 en ninguno de los dos bloques.

Si el/la alumno/a no superara la materia en primera oportunidad, las calificaciones alcanzadas como consecuencia de la evaluación de la participación activa y de las pruebas finales se conservarán para la convocatoria del mes de julio, examinándose el alumno en dicha convocatoria del bloque o bloques no superados en la primera oportunidad.

Si la/el estudiante así lo manifiesta, podrá optar por someterse al sistema de evaluación final renunciando a las calificaciones alcanzadas en el marco de la evaluación continua.

Los exámenes oficiales se realizarán en la fecha, hora y lugar señalados en el calendario aprobado por la Junta de Facultad.

2. EVALUACIÓN DEL BLOQUE DE JURISDICCIÓN SOCIAL

A. Evaluación continua (30%) El/la alumno/a que opte por el sistema de evaluación continua, deberá acreditar como requisito para acceder a ser objeto de evaluación continua a la asistencia a un 80% de las clases. De no acreditar esta presencia mínima, el/la alumno/a quedará automáticamente excluido del sistema de evaluación continua, debiendo, por tanto, someterse al sistema de evaluación final. Las faltas de asistencia solo quedarán excusadas en los casos de accidente o enfermedad graves debidamente justificados. Cumplido el requisito de la asistencia, la evaluación de la participación activa versará sobre la exposición y resolución de distintas tareas en el seno de los grupos medianos -casos prácticos, cuestionarios...- que serán obligatoriamente entregadas por el/la alumno/a según los plazos previstos en el cronograma previamente facilitado. Además de procederse a la corrección de dichas tareas en el aula, a efectos de calificación de la participación activa, se seleccionará por el profesor una tarea -idéntica para todos- entre todas las expuestas y resueltas por los alumnos.

B. Examen final (70%) Los/las alumnos/las realizarán una prueba tipo test: preguntas cerradas de elección múltiple (señalando una respuesta entre un número limitado de posibilidades). La citada prueba tipo test incluirá preguntas de carácter teórico (contenidos propios de las clases magistrales) y de carácter práctico (contenidos propios de grupos medianos), relativas al Bloque II de la materia. Para superar la materia, el/la alumno/a deberá obtener, en dicha prueba, una nota mínima de 3,5 sobre 10. En todo caso, si la nota obtenida por el/la alumno/a en esta prueba es igual o superior a 3,5 pero inferior a 5, la calificación final no podrá exceder de 6. Dicha prueba se realizará en la fecha fijada en el cronograma de la materia, en todo caso al final de la explicación del Bloque de Jurisdicción-Social. Prueba de julio: el examen consistirá en preguntas de desarrollo.

3. JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA

A.Aspectos introductorios: El 30 % de la calificación deriva de la evaluación continua y el 70% del examen final, con los siguientes mecanismos correctores en función del resultado del examen (prueba) final:

- de 0,0 a 3,4 puntos en el examen final: el 100% de la calificación final será la nota del examen.

- de 3,5 a 6,9 puntos en el examen final: la calificación será la media entre el examen y la evaluación continua.

- de 7,0 a 10 puntos en el examen final: la calificación será la media entre el examen y la evaluación continua siempre que tal media sirva para que el estudiante mejore la calificación del examen, de no ser así (y en beneficio del estudiante) se computará solo la nota del examen.

B.Evaluación continua (30%) Se tendrá en cuenta a asistencia "activa" (asistencia + participación).Se valorará especialmente el esfuerzo y el interés de las/los estudiantes sin que, en ningún caso, se reconozca valor alguno a la mera asistencia. Para poder tener acceso a la evaluación continua, es requisito previo imprescindible subir al inicio del curso una foto actualizada en la ficha del apartado"usuarios" de la plataforma TEMA. Las/los estudiantes que lo deseen podrán voluntariamente realizar pequeños trabajos o lecturas de biografía especializada tutelados o guiados por el profesor.

C. Examen final (prueba de respuestas cortas) (70%) Las/los estudiantes realizarán una prueba de respuestas cortas relativa al Bloque I de la materia, y podrán utilizar cómo material de apoyo textos legales. La prueba será del mismo tipo en mayo, en julio y en fin de carrera .

4. SISTEMA DE EVALUACIÓN FINAL:

- La calificación de los estudiantes que renuncien a la evaluación continua derivará en un 100% de un examen en los siguientes términos:

- Bloque de Jurisdicción Social (50%) Constará de las siguientes pruebas: A. Prueba de respuestas de desarrollo que representará un 40% de la calificación final. B. Estudio de casos/análisis de situaciones que representará un 10% de la calificación final.

- Bloque de Jurisdicción Contencioso-administrativa (50%) Prueba de respuestas cortas y escritas con apoyo de textos legales.

- Para poder aprobar la asignatura será requisito no estar por debajo de 3,5 puntos sobre 10 en ninguno de los dos bloques.

5. CONVOCATORIA FIN DE CARRERA

- En la convocatoria fin de carrera el/la alumno/a será evaluado por medio de un examen escrito (uno por cada bloque), de carácter teórico y práctico, que representará el 100% de la nota final.

- Para poder aprobar la asignatura será requisito no estar por debajo de 3,5 puntos sobre 10 en ninguno de los dos bloques

6. COMPETENCIAS EVALUADAS EN TODOS LOS EXÁMENES

En los exámenes se tendrán en cuenta todas las competencias previstas en la guía docente.

Fuentes de información

Bibliografía Básica

GARCÍA DE ENTERRÍA, E./ FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, T.R, **Curso de Derecho Administrativo. II**, última, Civitas,

ALBIOL MONTESINOS, I., ALFONSO MELLADO, C. L., BLASCO PELLICER, A., GOERLICH PESET, J. M, **Derecho procesal laboral**, última, Tirant lo Blanch,

MONTERO AROCA, J, **Introducción al proceso laboral**, última, Marcial Pons,

Bustillo Bolado, Roberto O., **La aplicación de la Ley de Enjuiciamiento Civil en el Contencioso-administrativo**, Aranzadi, 2005

Martín Rebollo, Luís, **Manual de las Leyes Administrativas**, última, Aranzadi,

Bibliografía Complementaria

MARTÍN REBOLLO, **Leyes administrativas**, última, Aranzadi,

Recomendaciones